

INTRODUCCIÓN A LA LECTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

www.hacienda.gob.es

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARIA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

“INTRODUCCIÓN A LA LECTURA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO”

NIPO: 185-21-074-7

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| I. PRESENTACIÓN | 5 |
| II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL..... | 9 |
| III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO? | 13 |
| 1. CONCEPTO..... | 15 |
| 2. MARCO JURÍDICO..... | 15 |
| 3. PROCESO DE ELABORACIÓN..... | 16 |
| IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | 19 |
| V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO | 25 |
| VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | 39 |
| VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO | 43 |
| 1. ARTICULADO | 45 |
| 2. ESTADOS NUMÉRICOS | 49 |
| 3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA..... | 49 |
| 4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES | 50 |
| ANEXO. ESTRUCTURAS | 55 |
| 1. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE INGRESOS | 57 |
| 2. ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS..... | 71 |
| 3. ESTRUCTURA ORGÁNICA..... | 87 |
| 4. ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DE GASTO | 99 |



I. PRESENTACIÓN

I. PRESENTACIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado constituyen una importante fuente de información y contienen una amplia y detallada documentación de las actividades del sector público estatal.

Con el presente libro se pretende facilitar la lectura de los Presupuestos Generales del Estado y ofrecer al lector una rápida guía para poder acceder a su contenido.

La estructura del libro es la siguiente. En primer lugar, en el capítulo II, se hace referencia al sistema presupuestario español. A continuación, en el capítulo III, se expone el concepto del presupuesto, el marco jurídico y el proceso de elaboración. En el capítulo IV, se presenta el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado de acuerdo con la Constitución, la Ley General Presupuestaria, y la Ley anual de Presupuestos Generales del Estado. Los capítulos V y VI presentan la estructura del presupuesto tanto del sector público administrativo como del sector público empresarial. Finalmente, el contenido de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se especifica en el capítulo VII.



II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL

II. EL SISTEMA PRESUPUESTARIO ESPAÑOL

España es un Estado descentralizado con tres niveles de gobierno: *central, regional o autonómico y local*.

En el ámbito financiero, la descentralización administrativa se inspira en los principios de autonomía financiera, coordinación y solidaridad, reconocidos en la Constitución Española de 1978.



Tanto las comunidades autónomas como las corporaciones locales gozan de plena autonomía financiera para decidir y aprobar su propio presupuesto. Por tanto, en España además del presupuesto del Estado existen los presupuestos de las administraciones territoriales que no están en manos del gobierno central.

Este Libro de *Introducción a la lectura de los Presupuestos Generales del Estado* se refiere exclusivamente al presupuesto de la Administración Central.



III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

III. ¿QUÉ SON LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO?

1. CONCEPTO

La Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en su artículo 32, define los Presupuestos Generales del Estado como *“la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos y obligaciones a liquidar durante el ejercicio por cada uno de los órganos y entidades que forman parte del sector público estatal”*.

En definitiva, los Presupuestos Generales del Estado son el documento en el que se recoge la previsión anual de los ingresos y gastos del sector público estatal. Constituyen uno de los instrumentos más importantes de la política económica del Gobierno, en los que se plasman los objetivos estratégicos de las distintas políticas públicas y los recursos asignados para su cumplimiento.

2. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico de los Presupuestos Generales del Estado se encuentra constituido fundamentalmente por tres normas:

- La Constitución Española dedica su artículo 134 a regular los Presupuestos Generales del Estado.
- La Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre).
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Este marco legal se completa con la Orden anual del Ministerio de Hacienda y Función Pública por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de Estado, y con otras disposiciones de menor rango que regulan diversos aspectos de la gestión presupuestaria (por ejemplo, la Resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica).

3. PROCESO DE ELABORACIÓN

Según la normativa descrita, le corresponde al Gobierno la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación.

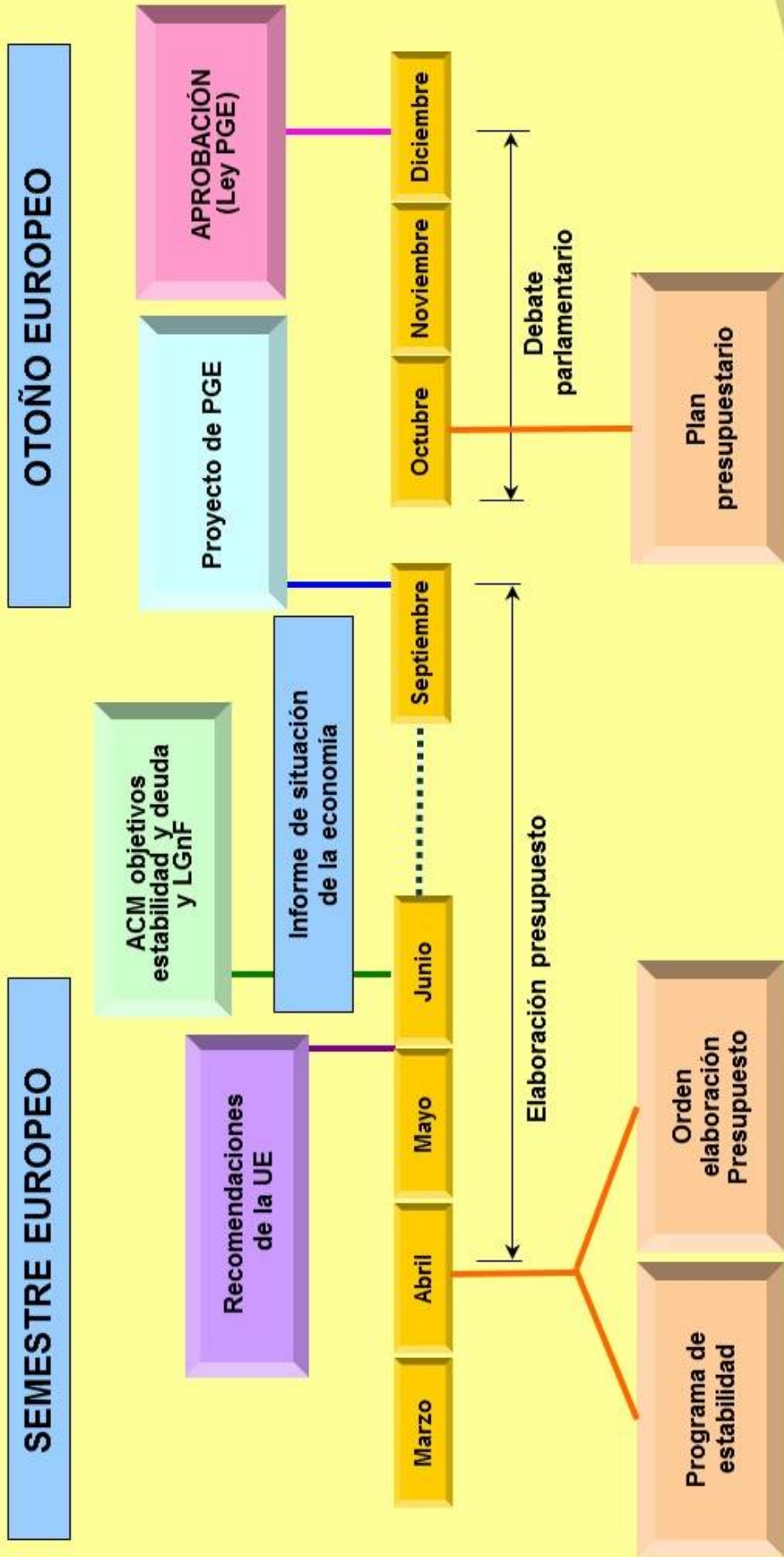
El ciclo presupuestario se puede sintetizar en las siguientes fases:

- **Actualización del Programa de Estabilidad.** En el marco del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, cada año se debe presentar a la Unión Europea un diagnóstico de la economía española y la orientación de la política económica. En base a dicho análisis se formulan proyecciones presupuestarias a medio plazo (3 años).
- **Informe de situación de la economía española.** Recoge la estimación de las magnitudes económicas más relevantes que sirve para fijar los objetivos de estabilidad presupuestaria. Se elabora por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, previa consulta al Instituto Nacional de Estadística y al Banco de España y teniendo en cuenta las previsiones del Banco Central Europeo y la Comisión Europea. Contiene un cuadro económico de horizonte plurianual que incluye la previsión de crecimiento de la economía española y la tasa de referencia de la economía española, entre otras variables.
- **Orden de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado.** El Ministerio de Hacienda y Función Pública publica anualmente la orden en la que se dictan las normas de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio siguiente. Con esta orden, se inicia formalmente el proceso de elaboración presupuestaria. La orden establece los criterios de

presupuestación, el ámbito institucional, las estructuras presupuestarias, la documentación a presentar y los plazos del proceso de elaboración.

- **Acuerdo sobre los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y el límite de gasto no financiero del Estado.** En el primer semestre de cada año, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Pública y previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus respectivos ámbitos, fija el objetivo de estabilidad y el objetivo de deuda pública para el conjunto del sector público administrativo y cada uno de los agentes que lo integran (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social) referido a los tres ejercicios siguientes. El acuerdo se remite a las Cortes Generales para su aprobación o rechazo. Se incluye además el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para el ejercicio siguiente.
- **Aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.** El Ministerio de Hacienda y Función Pública eleva el anteproyecto para que el Gobierno proceda a su aprobación. El proyecto se remite a las Cortes Generales junto con la documentación presupuestaria legalmente establecida, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
- **Plan presupuestario.** En el contexto de la supervisión europea, a más tardar el 15 de octubre, se debe presentar a la Unión Europea el Plan Presupuestario del Reino de España en el que se informa sobre el proyecto de presupuesto de la administración central para el ejercicio siguiente, junto con los principales parámetros de los proyectos de presupuesto de todos los demás subsectores de las administraciones públicas.
- **Aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado:** Después del debate y el proceso de enmiendas en el Congreso y el Senado, se aprueba, en su caso, la Ley de Presupuestos Generales de Estado para que entre en vigor el 1 de enero del ejercicio económico correspondiente.

CALENDARIO PRESUPUESTARIO ESPAÑOL (III)



(*) Fechas orientativas



IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

IV. ÁMBITO INSTITUCIONAL DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos de las entidades que integran el sector público estatal, que están enumeradas en el artículo 2 de la Ley General Presupuestaria. La Ley de presupuestos de cada año concreta y delimita este ámbito.

Conforme a esta normativa los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) Los presupuestos con carácter limitativo de las siguientes entidades:
 - 1. Del Estado.
 - 2. De los organismos autónomos.
 - 3. De las integrantes del Sistema de la Seguridad Social.
 - 4. Del resto de entidades del sector público estatal a las que resulte de aplicación el régimen de especificaciones y de modificaciones regulado en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria o cuya normativa específica confiera a su presupuesto carácter limitativo.

- b) Los presupuestos con carácter estimativo de las siguientes entidades:
 - 1. De las entidades públicas empresariales, de las sociedades mercantiles estatales, de las fundaciones del sector público

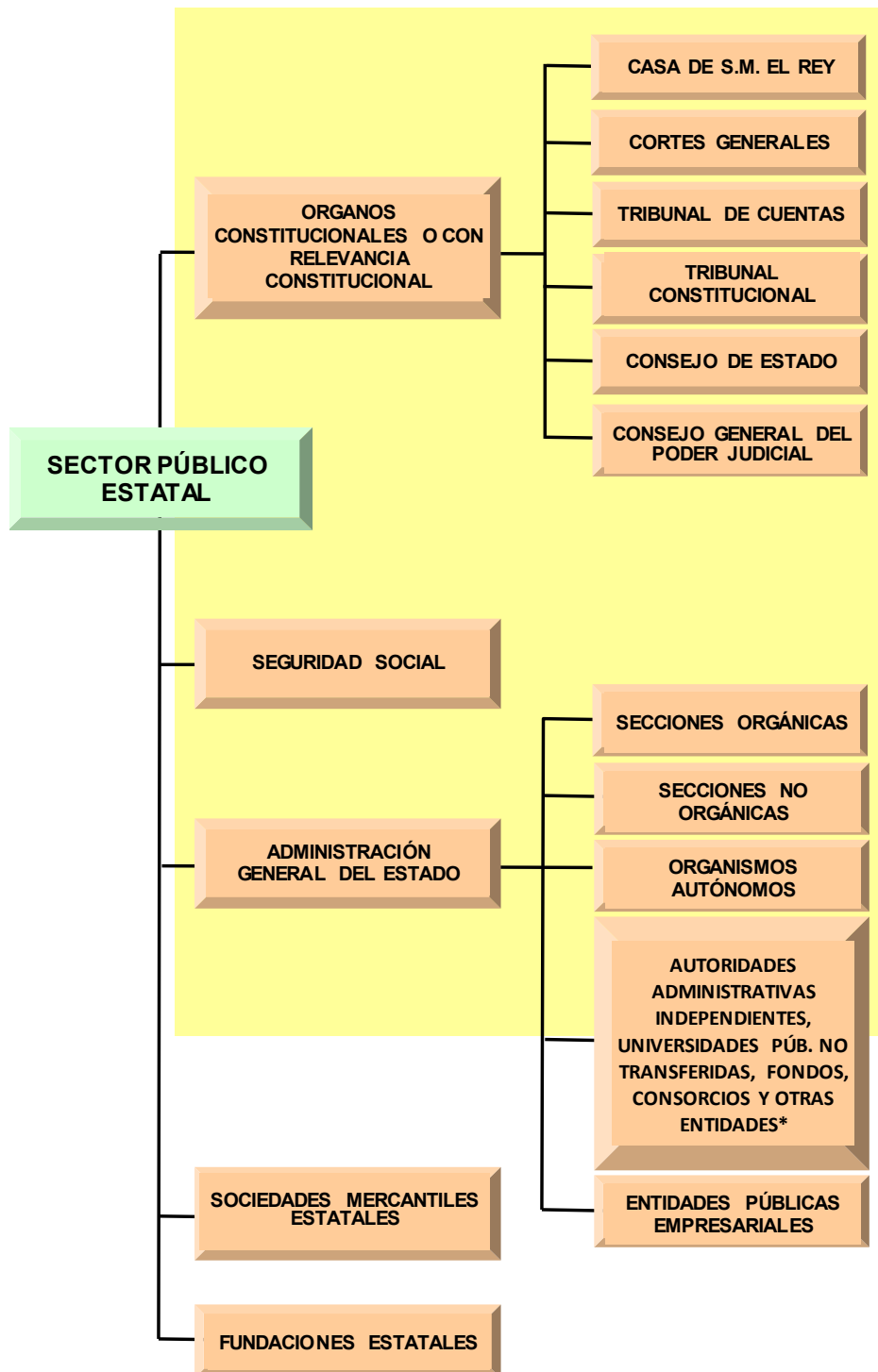
estatal y del resto de entidades del sector público estatal que aplican los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como en sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

2. De los consorcios, las universidades públicas no transferidas, los fondos sin personalidad jurídica y de las restantes entidades de derecho público del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo.

Los presupuestos de todos estos agentes se incluyen en los Presupuestos Generales del Estado. Sin embargo, atendiendo a la naturaleza de su presupuesto, se pueden distinguir dos grandes grupos según tengan un presupuesto de carácter limitativo o estimativo:

- Las entidades enumeradas en el apartado a) anterior integran el sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo. Este presupuesto se caracteriza porque es el gasto máximo en que los distintos agentes pueden incurrir. Los presupuestos de este conjunto de agentes se agregan para formar los Presupuestos Generales del Estado consolidados, en los cuales se refleja la actividad financiera global desarrollada por el sector público administrativo con presupuesto limitativo. La consolidación se realiza sumando cada uno de los presupuestos de estas entidades, una vez eliminadas las transferencias internas que se realizan entre ellos.
- El resto de entidades se integran en los Presupuestos Generales del Estado sin formar parte del presupuesto consolidado. Se caracterizan por presentar presupuestos de carácter estimativo y no limitativo adaptados a la naturaleza de su actividad. Son, por ejemplo, las empresas públicas.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



Ámbito del Presupuesto Consolidado

(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley General Presupuestaria.



V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

V. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO

A la hora de describir la estructura que adoptan los presupuestos del sector público estatal hay que atender a las características de los agentes que lo integran y la naturaleza de su actividad, diferenciando aquellos que elaboran presupuestos cuyos créditos para gastos tienen carácter limitativo (sector público administrativo con presupuesto limitativo), de aquellos otros cuyos presupuestos de gastos son estimativos y no limitativos (sector público empresarial y fundacional y sector público administrativo con presupuesto estimativo).

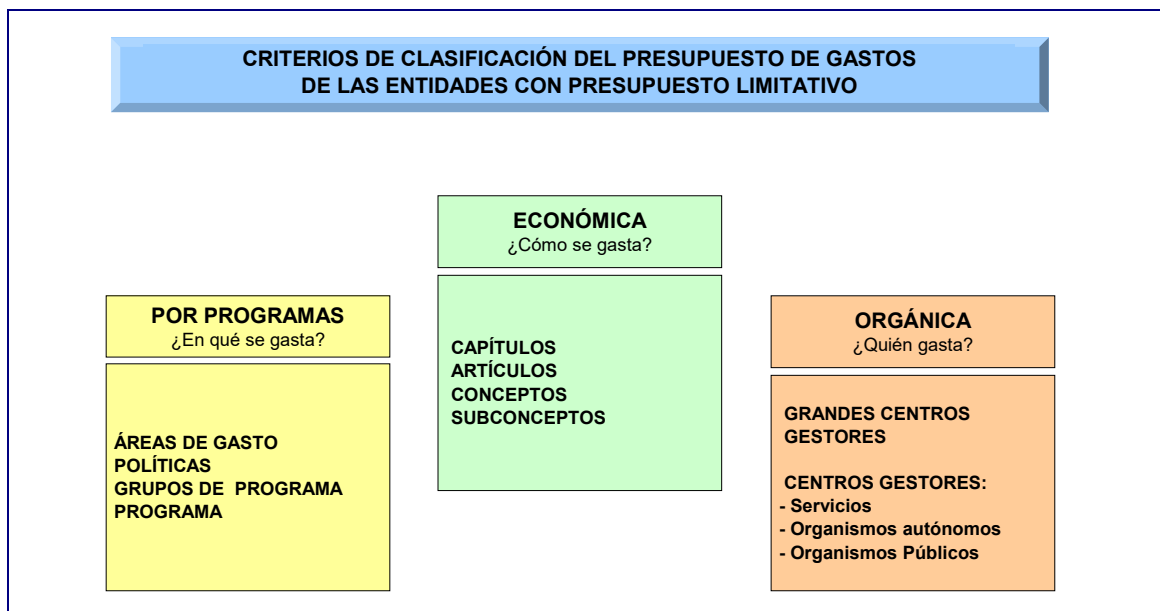
En este capítulo se presentan las estructuras de los presupuestos de gastos y de ingresos de los sujetos integrados en el sector público administrativo con presupuesto limitativo, dedicándose el capítulo siguiente a las estructuras del resto de agentes del sector público estatal.

Estas estructuras se especifican en la Orden anual de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado que publica el Ministerio de Hacienda y Función Pública y en las resoluciones sobre esta materia de la Dirección General de Presupuestos.

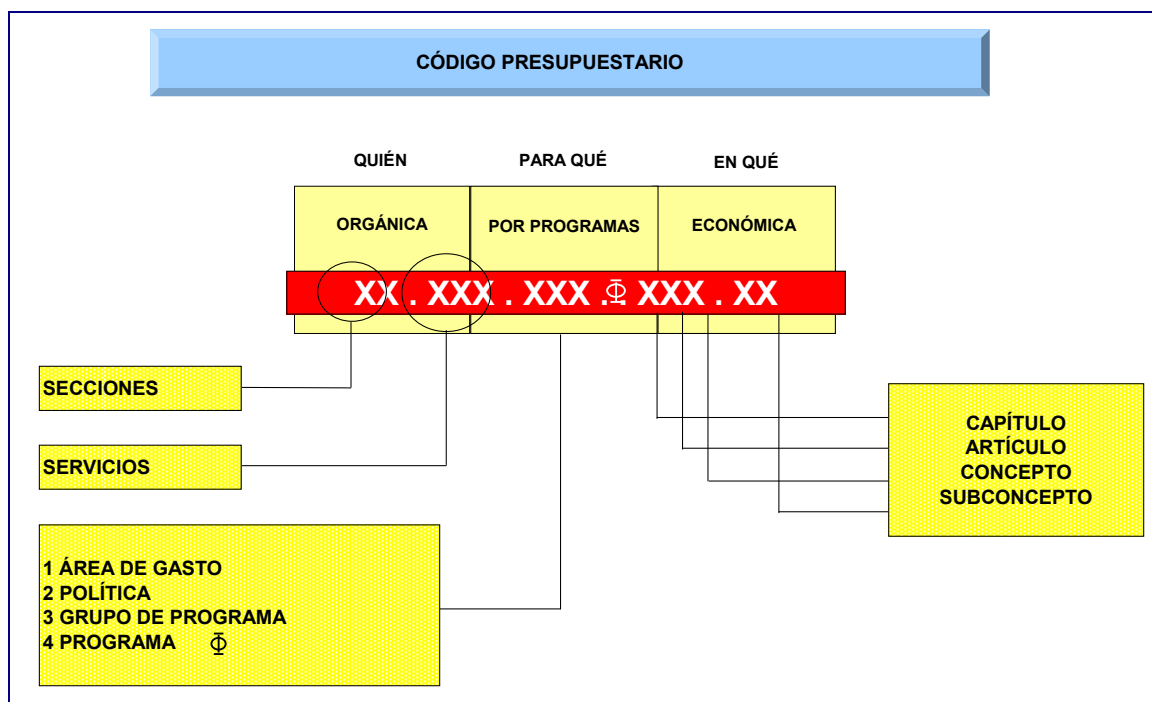
1. ESTADOS DE GASTOS

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, el presupuesto de gastos sigue una triple clasificación: por programas, orgánica y económica, con arreglo a los siguientes criterios:

- Las finalidades u objetivos que se pretenden conseguir (clasificación por programas).
- La organización del sector público estatal (clasificación orgánica).
- La naturaleza económica de los gastos (clasificación económica).



Para facilitar la lectura del Presupuesto y para su propio tratamiento informático, a cada partida presupuestaria se le asigna un código alfanumérico que se corresponde con la triple clasificación. En los siguientes apartados se especifica el contenido de estos códigos.



1.1 Clasificación por programas

Es la principal clasificación de los créditos presupuestarios ya que permite identificar la finalidad a la que se destinan los recursos públicos. Un programa de gasto es el conjunto de créditos¹ que se pone a disposición de los centros directivos para el logro de los objetivos establecidos. En definitiva, el programa presupuestario determina el gasto que se considera necesario realizar para el desarrollo de cada actividad pública.

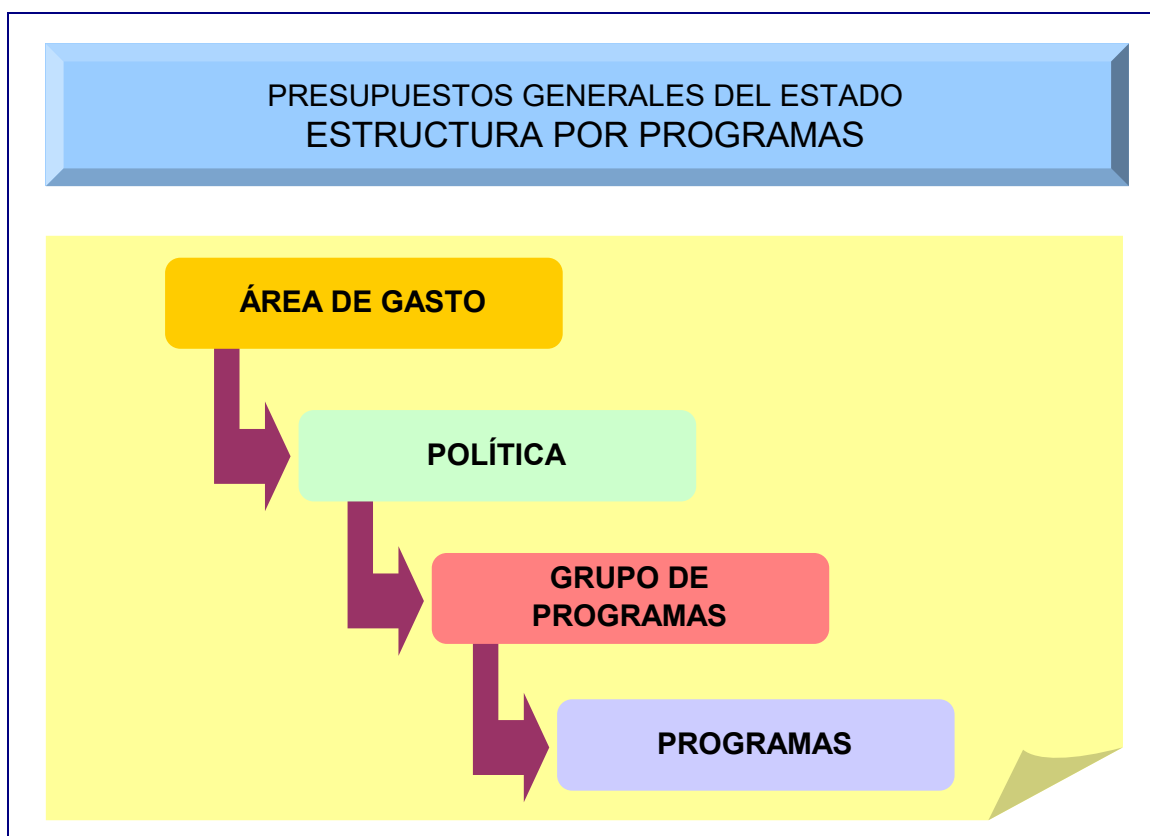
¹ La Ley General Presupuestaria define los créditos presupuestarios como cada una de las asignaciones individualizadas de gasto que figuran en el Presupuesto puestas a disposición de los centros gestores para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados.

Los programas de gasto pueden ser de dos tipos: programas finalistas y programas instrumentales y de gestión.

- Programas finalistas: son aquellos a los que se pueden asignar objetivos cuantificables e indicadores de ejecución mensurables como, por ejemplo, el programa de *Creación de infraestructuras de carreteras*.
- Programas instrumentales y de gestión: tienen como finalidad la administración de recursos para la ejecución de actividades generales de ordenación, regulación y planificación; la realización de una actividad para la que no se pueden establecer objetivos cuantificables; o bien el apoyo a un programa finalista. Como ejemplo se puede citar el programa de *Dirección y servicios generales de Asuntos Exteriores*.

Los programas de gasto se estructuran siguiendo un esquema de árbol. Así, los programas de gasto se agrupan formando grupos de programa y éstos a su vez se estructuran en políticas de gasto. Las políticas de gasto se integran en cinco áreas de gasto:

- Área de gasto 1. "Servicios públicos básicos".
- Área de gasto 2: "Actuaciones de protección y promoción social".
- Área de gasto 3: "Producción de bienes públicos de carácter preferente"
- Área de gasto 4: "Actuaciones de carácter económico".
- Área de gasto 9. "Actuaciones de carácter general".



Esta estructura es flexible de tal forma que puede modificarse según las necesidades de cada año

Los Presupuestos Generales del Estado, siguiendo la estructura de los últimos ejercicios, contienen aproximadamente 409 programas, 166 grupos de programas, 27 políticas de gasto y 5 áreas de gasto.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
POLÍTICAS DE GASTO

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

Justicia
Defensa
Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias
Política Exterior y de Cooperación para el Desarrollo

ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Pensiones
Otras prestaciones económicas
Servicios sociales y Promoción Social
Fomento del empleo
Desempleo
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
Gestión y administración de Trabajo y Economía Social
Gestión y adm. de la Inclusión, de la Seg. Soc. y de la Migración

PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Sanidad
Educación
Cultura

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Agricultura, Pesca y Alimentación
Industria y Energía
Comercio, Turismo y PYMES
Subvenciones al transporte
Infraestructuras y ecosistemas resilientes
Investigación, desarrollo, innovación y digitalización
Otras actuaciones de carácter económico

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Órganos constitucionales, Gobierno y otros
Servicios de carácter general
Administración financiera y tributaria
Transferencias a otras administraciones públicas
Deuda pública

La clasificación por programas se indica con un código alfanumérico compuesto por tres dígitos y una letra. El primer dígito designa el área de gasto, el primer y segundo dígitos definen la política de gasto y los tres dígitos se refieren al grupo de programas. El programa se identifica con una letra correspondiendo a los programas finalistas una letra comprendida entre A y la L y a los programas instrumentales y de gestión otra de la M a la Z.

Ejemplo de codificación de los programas

El programa **453C** “Conservación y explotación de carreteras” pertenece al grupo de programas **453** “Infraestructura del transporte terrestre”, que se encuadra en la política **45** “Infraestructuras y ecosistemas resilientes”, dentro del área de gasto **4** “Actuaciones de carácter económico”. Por su parte, la letra **C** nos indica que es un programa de carácter finalista, al estar comprendida en el tramo de la A a la L.

Los Presupuestos Generales del Estado incorporan, además, los créditos necesarios para recoger el conjunto de actuaciones que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como instrumento para canalizar los fondos europeos para la recuperación.

Por su carácter específico y para facilitar la gestión y el seguimiento de los proyectos financiados por el Plan , estos créditos disponen de un sistema de codificación propio.

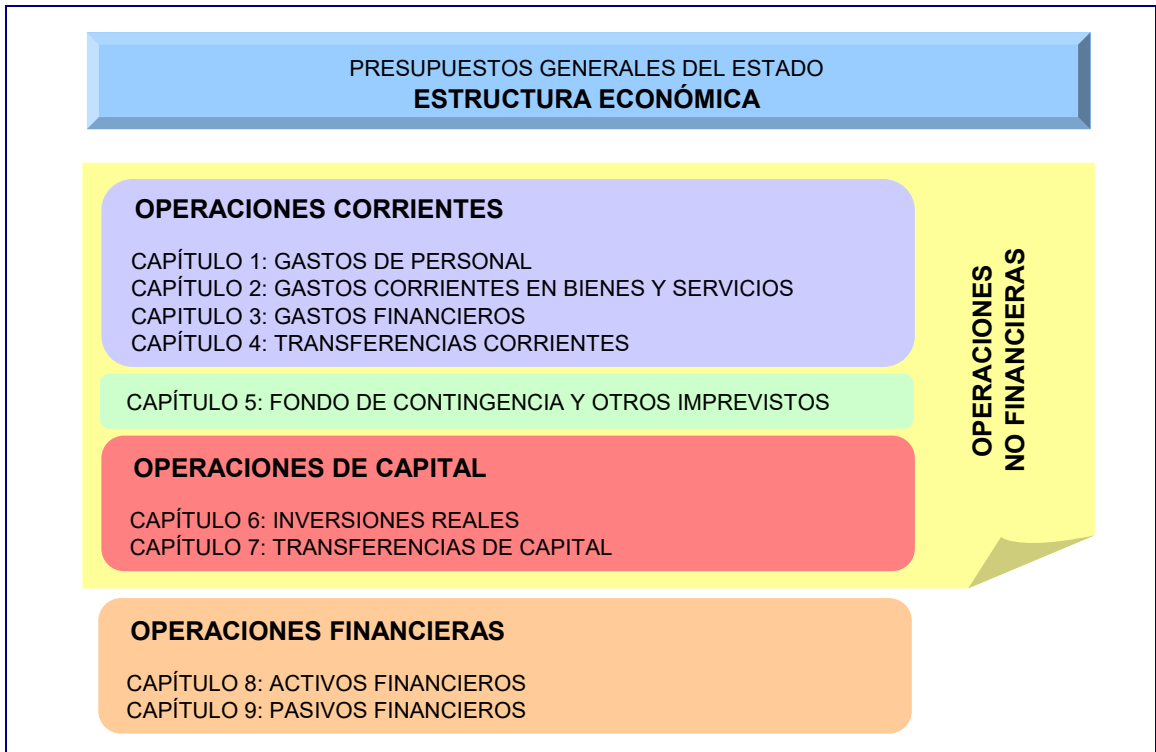
Este conjunto de créditos se presenta con su propia estructura por programas, de forma que cada grupo de programas de gasto se identificará con un solo componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y asimismo cada programa con una inversión de un componente.

Ejemplo de codificación de los programas del PRTR

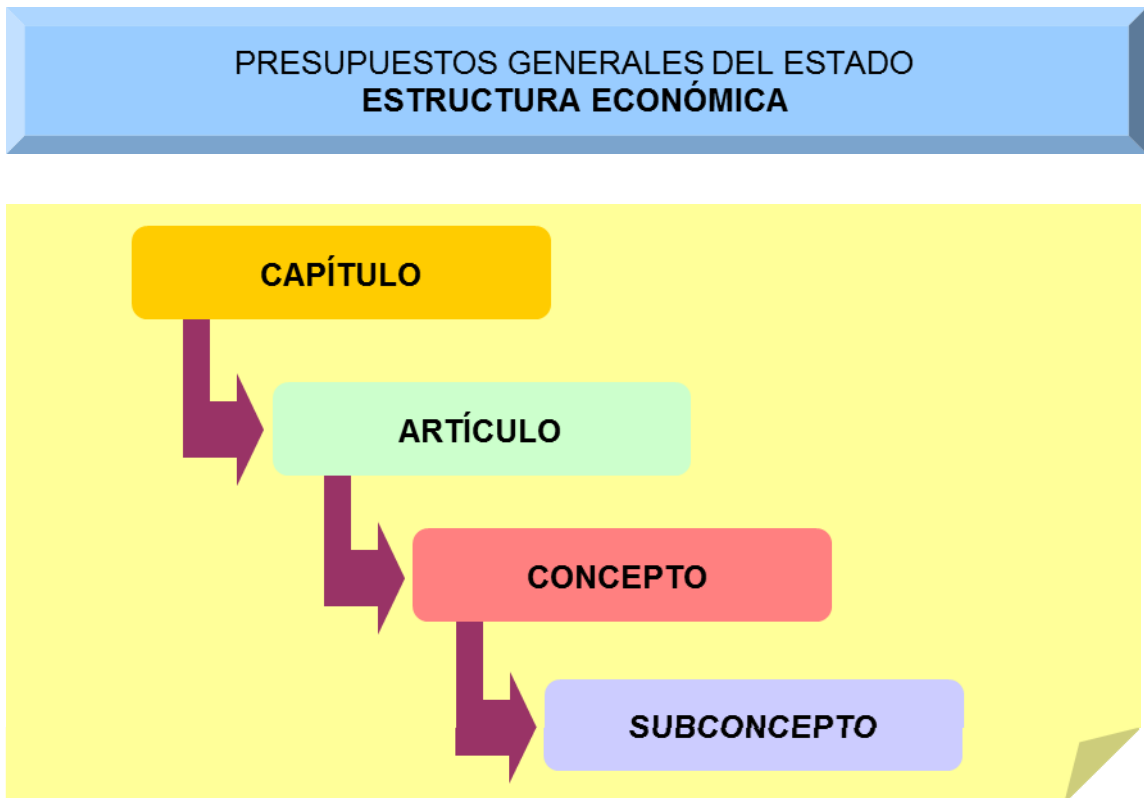
El programa **42AB** “C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en electromovilidad, recarga e hidrógeno verde” pertenece al grupo de programas **42A** Componente 1 del PRTR “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Industria y Energía”, que se encuadra en la política **42** “Industria y Energía”, dentro del área de gasto **4** “Actuaciones de carácter económico”. Por su parte, la letra **B** hace referencia a la inversión 2 del citado componente del PRTR.

1.2 Clasificación económica

En la clasificación económica, los créditos incluidos en los estados de gasto del Presupuesto se ordenan según su naturaleza económica, indicando cómo se gasta. Los créditos se agrupan por capítulos, separando las operaciones corrientes, las de capital, las financieras y el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria.



Cada uno de estos capítulos se divide en artículos, y éstos, a su vez, en conceptos que pueden dividirse en subconceptos.



De la misma forma que ocurre con los programas de gasto, en la clasificación económica los créditos se designan con un código numérico. El primer dígito por la izquierda designa el capítulo, el primer y segundo dígitos identifican el artículo, los tres números se refieren al concepto, y si hubiera otros dos dígitos se estaría determinando el subconcepto.

Ejemplo de clasificación económica

Cuando aparece la partida **221.01**, por su numeración sabemos que es un gasto de capítulo **2** “Gastos en bienes corrientes y servicios”, artículo **22** “Material, suministros y otros”, concepto **221** “Suministros”, y subconcepto **01** “Agua”.

1.3 Clasificación orgánica

La clasificación orgánica permite distribuir el gasto por centros gestores, entendiendo por tales aquellas unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria. Permite conocer quien gasta, es decir, cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos. De esta forma, a efectos de la clasificación orgánica del gasto, se pueden distinguir los siguientes subsectores:

- 1) El Estado, que se divide en secciones y éstas, a su vez, en servicios. Con carácter general, sin perjuicio de algunas peculiaridades, las secciones se corresponden a los departamentos ministeriales, y los servicios a unidades con rango igual o superior a Dirección General.
- 2) Los organismos autónomos del Estado, que se agrupan en función del ministerio al que estén adscritos.
- 3) La Seguridad Social.
- 4) Las demás entidades que integran el sector público administrativo estatal con presupuesto limitativo.

La clasificación orgánica se expresa con un código numérico indicando los dos primeros dígitos la sección responsable del gasto. A continuación se especifica el servicio (con dos números) o el organismo público (con tres números).

La Sección **16** corresponde al Ministerio del Interior, y dentro de él se encuentra el servicio **03** que identifica a la Dirección General de la Policía. De esta forma, para referirnos a la Dirección General de la Policía basta con utilizar el código presupuestario **16.03**.

2. ESTADOS DE INGRESOS

Los estados de ingresos de los presupuestos de las entidades del sector público administrativo con presupuesto limitativo se estructuran siguiendo una clasificación orgánica y una clasificación económica.

La clasificación orgánica de los ingresos, al igual de lo que sucede en los gastos, permite distinguir entre los que corresponden a la Administración General del Estado, los de la Seguridad Social y los de cada uno de los organismos autónomos y demás entidades del sector público administrativo.

La clasificación económica agrupa los ingresos en función de su origen en operaciones corrientes, de capital o financieras.





VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

VI. ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS DEL RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Además de las entidades del sector público administrativo con presupuestos limitativos, también forman parte de los Presupuestos Generales del Estado las entidades con presupuestos estimativos. Estas entidades son, fundamentalmente, las que integran el sector público empresarial y el sector público fundacional, que, de acuerdo con la LGP, se componen de:

- Entidades públicas empresariales.
- Sociedades mercantiles estatales.
- Entidades estatales de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General del Estado, los consorcios y los fondos sin personalidad jurídica no incluidos en el sector público administrativo.
- Fundaciones del sector público estatal.

Estas entidades elaboran presupuestos de explotación y de capital que estarán constituidos por una previsión de la cuenta de resultados y del estado de flujos de efectivo del correspondiente ejercicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria.

Como anexo a dichos presupuestos se acompañará una previsión del balance de la entidad. Los estados financieros deben referirse al ejercicio relativo al proyecto de Presupuestos Generales del Estado y, adicionalmente, a la liquidación del último ejercicio cerrado y al avance de la liquidación del ejercicio corriente.

Se acompañarán asimismo los siguientes documentos:

- Una memoria explicativa de su contenido, de la ejecución del ejercicio anterior y de la previsión de la ejecución del ejercicio corriente.
- Una descripción de las inversiones públicas que vayan a realizar durante el ejercicio, con un anexo de estos proyectos de inversión regionalizados por provincias.
- Los programas de actuación plurianual.

Dadas las particularidades contables de las entidades de crédito y entidades de seguros dentro de las entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles estatales, así como las especificidades de los estados financieros y de la contabilidad de las fundaciones del sector público estatal, las peculiaridades de carácter económico financiero y del régimen contable de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado, y teniendo en cuenta las especificidades presupuestarias de los consorcios, se han establecido unos formatos individualizados para cada uno de estos tipos específicos de entidades adaptados a sus características particulares.

Finalmente, existen otras entidades en el sector público administrativo cuyos presupuestos de carácter estimativo también forman parte de los Presupuestos Generales del Estado.



VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

VII. CONTENIDO DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

El contenido de Ley de Presupuestos Generales del Estado aparece regulado en la Ley General Presupuestaria, cuyo artículo 37 establece que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado está integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y de gastos con el nivel de detalle que se especifica en la propia ley. Además, los Presupuestos se acompañan de diversa documentación complementaria.

1. ARTICULADO

De acuerdo con la estructura de los últimos años, la Ley se divide en ocho títulos a los que se añaden disposiciones adicionales, transitorias, derogatorias y finales.

ARTICULADO DE LA LEY

PREÁMBULO

TÍTULO I. De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

Capítulo I Créditos iniciales y financiación de los mismos
Capítulo II Normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios
Capítulo III De la Seguridad Social

TÍTULO II. De la gestión presupuestaria

Capítulo I De la gestión de los presupuestos docentes
Capítulo II De la gestión presupuestaria de la Sanidad y de los Servicios Sociales
Capítulo III Otras normas de gestión presupuestaria

TÍTULO III. De los gastos de personal

Capítulo I De los gastos del personal al servicio del sector público
Capítulo II De los regímenes retributivos
Capítulo III Otras disposiciones en materia de régimen del personal activo

TÍTULO IV. De las pensiones públicas

Capítulo I Revalorización de pensiones
Capítulo II Determinación inicial de las pensiones del régimen de Clases Pasivas del Estado
y de las especiales de guerra
Capítulo III Limitaciones en el señalamiento inicial de las pensiones públicas
Capítulo IV Revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas
Capítulo V Complementos por mínimos
Capítulo VI Otras disposiciones en materia de pensiones públicas

TÍTULO V. De las operaciones financieras

Capítulo I Deuda Pública
Capítulo II Avales públicos y otras garantías
Capítulo III Relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial

TÍTULO VI. Normas tributarias

Capítulo I Impuestos directos
Capítulo II Impuestos indirectos
Capítulo III Otros tributos

TÍTULO VII. De los entes territoriales

Capítulo I Entidades locales
Capítulo II Comunidades autónomas

TÍTULO VIII. Cotizaciones sociales

DISPOSICIONES Y ANEXOS

Su contenido fundamental es el siguiente:

Título I. De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones

Recoge el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales del Estado y las normas que aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal, así como el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

Se incluyen también normas específicas de vigencia anual sobre modificación y ejecución de los créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio.

Finalmente, se regulan diversos aspectos del presupuesto de la Seguridad Social, como son la financiación de la asistencia sanitaria a través del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, las aportaciones del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina y la aportación del Estado para financiar los complementos para mínimos de pensiones.

Título II. De la gestión presupuestaria

Este título contiene normas sobre gestión de los presupuestos docentes, gestión presupuestaria de la sanidad y de los servicios sociales, en el ámbito del Instituto de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, y otras normas de gestión presupuestaria.

Título III. De los gastos de personal

Contiene normas reguladoras de los gastos del personal al servicio del sector público. Entre otras materias, se recoge la modificación de retribuciones, la autorización de la oferta de empleo público para cada ejercicio, el régimen retributivo de los altos cargos del Gobierno, de sus órganos consultivos y del

personal al servicio del sector público estatal, y normas especiales de aplicación a colectivos concretos (fuerzas armadas, guardia civil, policía nacional, jueces y fiscales, personal al servicio de la administración de Justicia, etc).

Título IV. De las pensiones públicas

Contiene las normas relativas a las pensiones públicas, tanto de la Seguridad Social como del Régimen de Clases Pasivas del Estado: determinación inicial de la cuantía de las pensiones, limitaciones a su revalorización y modificación, regulación de los complementos para mínimos, etc.

Título V. De las operaciones financieras

Autoriza la cuantía hasta la cual el Estado y los organismos públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento. En materia de Deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la Deuda del Estado a 31 de diciembre. Además, se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los organismos públicos.

Título VI. Normas tributarias

Incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las leyes sustantivas de los diferentes tributos.

Título VII. De los entes territoriales

Contiene normas relativas a la financiación de las entidades locales y comunidades autónomas.

Título VIII. Cotizaciones sociales

En este título se regulan las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social.

2. ESTADOS NUMÉRICOS

Los estados numéricos de ingresos y gastos recogen:

- a) Las obligaciones económicas que como máximo pueden reconocer los sujetos que integran el sector público administrativo y los órganos con dotación diferenciada, así como los derechos a reconocer durante el ejercicio.
- b) Los gastos e ingresos y las operaciones de inversión y financieras a realizar por las entidades de sector público empresarial y del sector público fundacional.
- c) Las operaciones de los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Además del articulado y los estados numéricos, al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Estado le acompañará la siguiente documentación:

- Las memorias descriptivas de los programas de gasto y sus objetivos anuales.
- El informe de impacto de género.
- El informe de impacto en la infancia, en la adolescencia y en la familia.
- El informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Un anexo con el desarrollo económico de los créditos por centros gestores de gasto.
- Un anexo de carácter plurianual de los proyectos de inversión pública, que incluirá su clasificación territorial.
- La liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- Las cuentas y balances de la Seguridad Social del año anterior.
- Los estados consolidados de los presupuestos.

- Un informe económico y financiero.
- Una memoria de los beneficios fiscales.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA A LAS CORTES GENERALES

La documentación descrita es realmente extensa y detallada. Toda ella se encuentra en Internet a través de la página oficial del Ministerio de Hacienda y Función Pública (www.hacienda.gob.es).

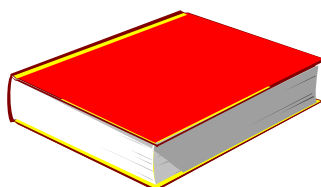
A efectos de su presentación en las Cortes Generales, así como para facilitar su lectura, la documentación se presenta en cuatro series, que se identifican con un color:

- La serie roja: es la serie básica, donde se incluyen los textos y estados numéricos que, una vez aprobados por las Cortes Generales, integran la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.
- La serie verde: comprende información complementaria y de desarrollo contable de la documentación contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- La serie amarilla: recoge el informe económico financiero de los Presupuestos Generales del Estado y otra información relevante como la memoria de beneficios fiscales.
- La serie gris: contiene información complementaria prevista legalmente no recogida en las series anteriores, como, por ejemplo, la liquidación del presupuesto anterior y avance del actual.
- La serie azul: recoge el Informe de impacto de género, el Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia, y el Informe de alineamiento de los Presupuestos Generales del Estado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Los gráficos siguientes recogen el detalle de esta información.

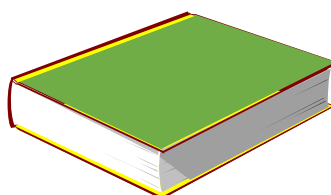
DOCUMENTACIÓN A CORTES GENERALES

SERIE ROJA



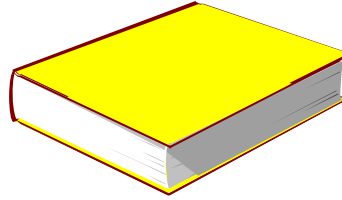
- Articulado de la ley
- Ingresos
- Gastos. Presupuesto por programas y memoria de objetivos
- Anexos de proyectos que componen los Fondos de Compensación Interterritorial
- Presupuestos de explotación y capital del sector pub. admvo. con pto. estimativo
- Presupuestos de explotación y capital del Sector Pub. Empresarial y Fundacional
- Resúmenes de ingresos y gastos

SERIE VERDE



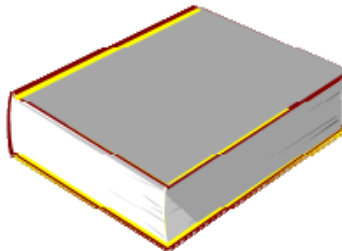
- Anexos de desarrollo de ingresos y gastos
- Anexos de inversiones reales y programación plurianual
- Anexos de personal. Estructura orgánica y por programas

SERIE AMARILLA



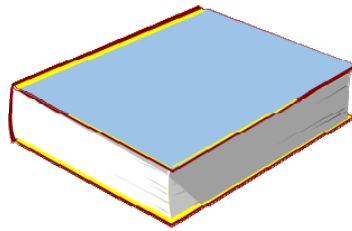
- Informe Económico y Financiero
- Memoria de Beneficios Fiscales
- Memorias Presupuestarias
- Presupuestos Generales del Estado consolidados
- Anexo de Flujos Financieros España-Unión Europea

SERIE GRIS



- Informe sobre la cesión de tributos a las CC.AA.
- Liquidación del Presupuesto anterior
- Avance de liquidación del Presupuesto vigente
- Gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, del Centro de Estudios Monetarios y Financieros, de la Imprenta de billetes S.A. y del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias

SERIE AZUL



- Informe de alineamiento de los PGE con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030
- Informe de impacto de género
- Informe del impacto en la infancia, en la adolescencia y la familia



VIII. ANEXO. ESTRUCTURAS

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES

| ARTÍCULO | |
|----------|--------------------------|
| CONCEPTO | SUBCONCEPTO (Tipificado) |

10 SOBRE LA RENTA

| | |
|-----------------------------|---|
| 100 De las personas físicas | 00 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas |
| | 99 Asignación tributaria a la Iglesia católica y otros fines soc. |
| 101 De sociedades | 00 Impuesto sobre Sociedades |
| 102 De no residentes | 00 Impuesto sobre la Renta de no residentes |

11 SOBRE EL CAPITAL

| | |
|--------------------------------------|---|
| 119 Otros impuestos sobre el capital | 00 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones |
| | 01 Impuesto sobre el Patrimonio |

12 COTIZACIONES SOCIALES

| | |
|---|--|
| 120 Cotizaciones de los regímenes especiales funcionar. | 00 Cuotas de derechos pasivos |
| | 01 Cuotas de funcionarios a mutualidades |
| | 02 Aport. obligatoria del Estado a mutualidades funcionarios |
| 129 Otras cotizaciones | 00 Cuota de desempleo |
| | 01 Cuota de formación profesional |
| | 02 Cuotas empresariales al Fondo de Garantía Salarial |

13 SOBRE LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLE

| |
|---|
| 130 Sobre el valor de la producción de la energía eléctrica |
| 131 Sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos resultantes de la generación de energía nucleoelectrónica |
| 132 Sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos en instalaciones centralizadas |

19 OTROS IMPUESTOS DIRECTOS

| |
|------------------------------|
| 190 Otros impuestos directos |
|------------------------------|

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
IMPUESTOS INDIRECTOS

21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO

210 Impuesto sobre el valor añadido

00 IVA sobre importaciones

01 IVA sobre operaciones interiores

22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS

220 Impuestos especiales

00 Sobre el alcohol y bebidas derivadas

01 Sobre cerveza

03 Sobre labores de tabaco

04 Sobre hidrocarburos

06 Sobre productos intermedios

07 Sobre la electricidad

08 Sobre carbón

09 Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizab.

99 Otros

23 SOBRE TRÁFICO EXTERIOR

230 Derechos de aduana y exacciones de efecto equivalente establecidos para la importación o exportación de mercancías

231 Exacciones reguladoras y otros gravámenes agrícolas

28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS

280 Cotiz., producción y almacenam. azúcar e isoglucosa

281 Impuesto sobre las Primas de Seguros

282 Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

283 Impuesto sobre actividades de juego

00 De apuestas mutuas deportivas

01 De apuestas deportivas de contrapartida

02 De otros juegos

285 Impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero

286 Impuesto sobre transacciones financieras

287 Impuesto sobre determinados servicios digitales

288 Impuesto sobre depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos

289 Otros impuestos indirectos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

30 TASAS

300 Derechos por expedición de tarjetas de identidad profesional a trabajadores extranjeros

301 Canon de ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre

302 Tasa por dirección e inspección de obras

303 Tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional en los órdenes civil, contencioso-administrativo y social

304 Tasas de expedición D.N.I. y Pasaportes

00 DNI

01 Pasaportes

305 Tasas consulares

306 Canon por utilización de aguas continentales para producción de energía eléctrica

307 Tasas por reserva del dominio radioeléctrico

308 Tasas seguridad aeroportuaria

00 Tasa por acreditación catastral

01 Tasa de juego

02 Reconocimientos, autorizaciones y concursos

03 Prestación de servicios y realización de actividades en materia de navegación aérea

04 Prest. de servicios por la Direcc. Gral. de Marina Mercante

05 Tasa general de telecomunicaciones

06 Tasa de Regularización Catastral

07 Tasas por controles de sanidad exterior realizadas a carnes y prod. de origen animal de países no comunitarios

08 Tasa por derechos de examen

09 Comisión nacional de los mercados y la competencia

11 Tasa por la gestión administrativa del juego

13 Tasa por reserva del dominio radioeléctrico

99 Otras

309 Otras tasas

31 PRECIOS PÚBLICOS

310 Derechos de matrícula en cursos y seminarios

311 Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.

319 Otros precios públicos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

320 Comisiones por avales y seguros de oper. financieras

322 De la administración financiera

01 Administración y cobranza

02 Compen. por gastos de percip. de rec. prop. trad. de la U.E.

99 Otros

327 De asistencia sanitaria

00 Asistencia Sanitaria gestionada I.N.de Gestión Sanitaria

02 Otros conciertos de asistencia sanitaria

329 Otros ingresos procedentes de prestación servicios

33 VENTA DE BIENES

330 Venta de publicaciones propias

332 Venta de fotocopias y otros productos de reprografía

333 Venta de medicamentos

334 Venta de productos agropecuarios

335 Venta de material de desecho

336 Ing. procedentes del Fondo regulado por Ley 17/2003

338 Venta de monedas de colección

339 Venta de otros bienes

37 COTIZACIONES DE ASOCIADOS

38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES

380 De ejercicios cerrados

381 Del presupuesto corriente

39 OTROS INGRESOS

391 Recargos, multas e intereses de demora tributarios

392 Recargos, multas e intereses de demora no tributar.

393 Diferencias entre valores de reembolso y emisión

394 Reintegros de cantidades abonadas a trabajadores por cuenta de las empresas (Fondo de Garantía Salarial)

395 Diferencias de cambio

396 Prestación por conversión de activos por imp. diferido

398 Ingresos procedentes de herencias abintestato

00 Destinados a fines de interés social

01 Otros

399 Ingresos diversos

00 Comp.s de servicios prestados por funcionarios publicos

01 Recursos eventuales

02 Ingresos procedentes de organismos suprimidos

04 Ingresos efectivo y saldos cuentas y libretas abandonadas

99 Otros ingresos diversos

**ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

40 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

400 Del departamento a que está adscrito

401 De otros departamentos ministeriales

41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

410 Compensación de gastos de gestión centralizada

411 Jefatura de Tráfico

01 Jefatura de Tráfico

02 Jefatura de Tráfico. Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 9/2011

03 Contrib. al mantenimiento anual de la aplicación NEDAES

412 Servicio Público de Empleo Estatal

413 Oficina Española de Patentes y Marcas

414 Comisionado para el Mercado de Tabacos

419 Otras

42 DE LA SEGURIDAD SOCIAL

420 Transferencias corrientes de la Seguridad Social

01 Transf. compensar gestión PNC. País Vasco y Navarra

03 Convenio colabor. Mº Interior persecución fraude y delinc.

43 DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PPTO. LIMITATIVO

431 Compensación de gastos de gestión centralizada

432 Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado

433 Agencia Española de Medicamentos y Prod. Sanitarios

439 Otras

44 DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRES., FUNDACIONES Y RESTO ENTES SECTOR PÚB. ESTATAL

440 De sociedades mercantiles estatales

441 De entidades públicas empresariales

442 De fundaciones públicas

449 Del resto del Sector Público Estatal

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

45 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

450 Contribuciones concertadas

00 Cupo del País Vasco

01 De Navarra

451 Por Fondo de Suficiencia y otros

453 Compensación a satisfacer por la CA de Canarias por la supresión del IGTE

456 Compensaciones financieras del País Vasco

00 I. esp sobre alcohol, bebidas derivadas y prod. Intermedios

01 Impuesto especial sobre la cerveza

02 Impuesto especial sobre hidrocarburos

458 Liquidación de regularización de Mossos d'Esquadra

459 Otras transferencias corrientes

46 DE ENTIDADES LOCALES

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones y cabildos insulares

469 Otras transferencias corrientes

47 DE EMPRESAS PRIVADAS

470 De empresas privadas

48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

49 DEL EXTERIOR

490 Del Fondo Social Europeo

491 Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)

492 Otras transferencias de la Unión Europea

493 Aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación

498 Fondos UE

01 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

02 REACT-UE

499 Otras transferencias corrientes

AREA DE GASTO 1
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

132. Seguridad y Orden Público

| | |
|---|----------------------------|
| 132.A. Seguridad ciudadana | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 132.B. Seguridad Vial | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 132.C. Actuaciones policiales en materia de droga | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |

133. Instituciones penitenciarias

| | |
|---|----------------------------|
| 133.A. Centros e instituciones penitenciarias | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
|---|----------------------------|

134. Protección civil

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| 134.M. Protección civil | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
|-------------------------|----------------------------|

135. Protección de datos

| | |
|---|----------------------------|
| 135.M. Protección de datos de carácter personal | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
|---|----------------------------|

1.4 POLÍTICA EXTERIOR

141. Administración General de Relaciones Exteriores

| | |
|--|---|
| 141.M. Dir. y Serv. Grales. de A. Exteriores, UE y Cooperación | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
|--|---|

142. Acción Diplomática y Consular

| | |
|---|---|
| 142.A. Acción del Estado en el exterior | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| 142.B. Acción diplomática ante la Unión Europea | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |

143. Cooperación para el desarrollo

| | |
|---------------------------------------|--|
| 143.A. Cooperación para el desarrollo | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOCIAL Y MIGRACIONES |

144. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural y Educativa en el Exterior

| | |
|---|---|
| 144.A. Cooperación, prom. y difusión cultural en el exterior | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 144.B. Cooperación, promoc. y difusión educat. en el exterior | 18. Mº. DE EDUCACIÓN Y FORM. PROFESIONAL |
| | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

2.1 PENSIONES

211. Pensiones contributivas

| | |
|---|----------------------|
| 211.M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 211.N. Pensiones de clases pasivas | 07. CLASES PASIVAS |
| 211.O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas | 07. CLASES PASIVAS |

212. Pensiones no contributivas

| | |
|---|---|
| 212.M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. S. Y MIGRACIONES |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 212.N. Pensiones de guerra | 07. CLASES PASIVAS |
| 212.O. Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

219. Gestión de pensiones

| | |
|---|---|
| 219.M. Gestión de las prestaciones económicas de Seg Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 219.N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. S. Y MIGRACIONES |

2.2 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

221. Prestaciones económicas de la Seguridad Social

| | |
|--|----------------------|
| 221.A. Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 221.M. Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

222. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

| | |
|--|---------------------------------------|
| 222.M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| | 15. M°. DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

223. Prestaciones de garantía salarial

| | |
|--|--------------------------------------|
| 223.M. Prestaciones de garantía salarial | 19. M°. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|--------------------------------------|

224. Otras prestaciones económicas

| | |
|--|--------------------------------------|
| 224.M. Prestaciones económicas por cese de actividad | 19. M°. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

2.3 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. Acción social

| | |
|--|---|
| 231.A. Plan nacional sobre drogas | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 231.B. Acciones en favor de los emigrantes | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.C. Serv. Soc. de Seg. Social a personas con discapacidad | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 231.D. Servicios sociales de Seg. Social a personas mayores | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 231.E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. Acción social

| | |
|---|--|
| 231.F. Otros servicios sociales del Estado | 21. Mº. DE AGRICUL. PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 231.G. Atención a la infancia y a las familias | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.H. Acciones en favor de los inmigrantes | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.I. Autonomía personal y atención a la dependencia | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

232. Promoción Social

| | |
|---|--|
| 232.A. Promoción y servicios a la juventud | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 232.B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.D. Igualdad de trato y diversidad | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.E. Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 232.F. Derechos de los animales | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 232.M. Dirección y Servicios Generales de Igualdad | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |

239. Gestión de servivios sociales y promoción social

| | |
|--|---|
| 239.M. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 239.N. Dir. y serv. grales. de derechos sociales y Agenda 2030 | 29. Mº. DE DCHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 |

2.4 FOMENTO DEL EMPLEO

241. Promoción del empleo y de la inserción laboral

| | |
|--|---|
| 241.A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 241.B. Formación profesional para el empleo | 18. Mº DE EDUC. Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 241.N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |

2.5 DESEMPLEO

251. Asistencia al desempleo

| | |
|--|-------------------------------------|
| 251.M. Prestaciones a los desempleados | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|-------------------------------------|

2.6 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

| | |
|---|--|
| 261.N. Prom., admón. y ayudas para rehab. y acc. a vivienda | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |
| 261.O. Ordenación y fomento de la edificación | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |
| 261.P. Urbanismo y política del suelo | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

2.8 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

281. Administración General de Trabajo y Economía Social

281.M. Direc.y Serv. Grales. de trabajo y Economía Social

19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

2.9 GESTIÓN Y ADMÓN. DE LA INCLUSIÓN, DE LA S. S. Y DE LA MIGRACIÓN

291. Administración General de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

291.A. Inspección y control de seguridad y protección social

19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

291.M. Dirección y Servicios Generales de Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

32. Mº. DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES

60. SEGURIDAD SOCIAL

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

3.1 SANIDAD

311. Administración General de Sanidad

| | |
|--|---------------------------|
| 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 311.O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |

312. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud

| | |
|--|--------------------------------------|
| 312.A. Asistencia hospitalaria en las fuerzas armadas | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 312.B. Atención primaria de salud. Inst. Nal. de Gestión Sanitaria | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.C. Atención especialic. de salud. Inst. Nal. de Gest. Sanitaria | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.D. Medicina marítima | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.E. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| | 15. M° DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 312.F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

313. Acciones públicas relativas a la salud

| | |
|--|---------------------------|
| 313.A. Prestaciones sanitarias y farmacia | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.C. Seguridad alimentaria y nutrición | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
| 313.D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |

3.2 EDUCACIÓN

321. Administración General de Educación y Formación Profesional

| | |
|---|--|
| 321.M. Dirección y serv. gcales. de educación y formación profesional | 18. M°. DE EDUC. Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 321.N. Formación permanente del profesorado de Educación | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 321.O. Dirección y servicios generales de universidades | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |

322. Enseñanza

| | |
|--|--|
| 322.A. Educación infantil y primaria | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.B. Educación sec., form. prof. y escuelas ofic. de idiomas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.C. Enseñanzas universitarias | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |
| 322.E. Enseñanzas artísticas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.F. Educación en el exterior | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.G. Educación compensatoria | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.I. Enseñanzas especiales | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 322.L. Inv. en Centros Educativos y otras actividades educativas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

323. Promoción educativa

323.M. Becas y ayudas a estudiantes

18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3.3 CULTURA

331. Administración General de Cultura y Deporte

331. M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

332. Bibliotecas y archivos

332.A. Archivos

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

332.B. Bibliotecas

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

333. Museos y artes plásticas

333.A. Museos

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

333.B. Exposiciones

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334. Promoción cultural

334.A. Promoción y cooperación cultural

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334.B. Promoción del libro y publicaciones culturales

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334.C. Fomento de las industrias culturales

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335. Artes escénicas

335.A. Música y danza

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335.B. Teatro

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335.C. Cinematografía

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

336. Deportes y Educación Física

336.A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337. Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico

337.A. Administración del patrimonio histórico-nacional

25. M°. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEMOC

337.B. Conservación y restauración de bienes culturales

15. MINISTERIO DE HACIENDA y FUNCIÓN PÚBLICA

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337.C. Protección del patrimonio histórico

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337.D. Administración de los Reales Patronatos

25. M°. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEMOC

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

4.1 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411. Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación

411.M. Direcc. y Serv. Grales. de Agric., Pesca y Alimentación — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

412. Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos

412.C. Competitiv. y calidad de la prod. y los mercados agrarios — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

412.D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

412.M. Regulación de los mercados agrarios — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

413. Competitividad industrial agroalimentaria y calidad alimentaria

413.A. Compet. industria agroalimentaria y calidad alimentaria — 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

414. Desarrollo rural

414.A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

414.B. Desarrollo del medio rural — 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

415. Protección y desarrollo de recursos pesqueros y mejora de estructuras

415.A. Protección de los recursos pesq. y desarrollo sostenible — 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

415.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros — 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

416. Prevision de riesgos en las producciones agraria y pesquera

416.A. Previsión de riesgos en las producciones agr. y pesq. — 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

4.2 INDUSTRIA Y ENERGIA

421. Actuaciones administrativas sobre la industria y la energía

421.M. Dir. y Serv.Grales. de Industria, Comercio y Turismo — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

421.N. Regulación y Protección de la Propiedad Industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

421.O. Calidad y seguridad industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

422. Reconversión y desarrollo industrial

422.A. Incentivos regionales a la localización industrial — 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

422.B. Desarrollo industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

422.M. Reconversión y reindustrialización — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

423. Fomento de la minería y de las comarcas mineras

423.N. Explotación minera — 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO

423.O. Desarrollo económ. de las comarcas mineras del carbón — 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO

424. Protección y Seguridad Nuclear

424.M. Seguridad nuclear y protección radiológica — 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

425. Ordenación y eficiencia energética

| | |
|--|---|
| 425.A. Normativa y desarrollo energético | 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO |
| | 27. Mº DE ASUNTOS ECONOM. Y TRANSF. DIGITAL |

4.3 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431. Comercio

| | |
|---|--|
| 431.A. Promoción comercial e internacjonaliz. de la empresa | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 431.N. Ordenación del comercio exterior | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 431.O. Ordenación y moderniz. de las estruct. comerciales | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

432. Ordenación y promoción turística

| | |
|---|--|
| 432.A. Coordinación y promoción del turismo | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

433. Desarrollo empresarial

| | |
|---|--|
| 433.M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

4.4 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

441. Subvenciones al transporte

| | |
|--|---|
| 441.M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.N. Subvenciones y apoyo a transporte marítimo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.O. Subvenciones y apoyo a transporte aéreo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.P. Subvenciones al transp. extrapeninsular de mercancías | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

4.5 INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

451. Administración general de infraestructuras

| | |
|---|---|
| 451.M. Estudios y serv. asist. téc. en obras púb. y urbanismo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 451.N. Dir. y serv. grales. de transp., movilidad y agenda urbana | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 451.O. Dirección y servicios generales para la transición ecológica y el reto demográfico | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |

452. Recursos hidráulicos

| | |
|--|---|
| 452.A. Gestión e infraestructuras del agua | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |
| 452.M. Normativa y ordenación territ. de los recursos hídricos | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |

453. Infraestructuras del transporte terrestre

| | |
|---|---|
| 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| | 37. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT. |
| 453.B. Creación de infraestructura de carreteras | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.C. Conservación y explotación de carreteras | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.M. Ordenación e inspección del transporte terrestre | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.O. Comisión de investigación de accidentes ferroviarios | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

454. Infraestructuras del transporte marítimo

454.M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

454.O. Com. de investig. de accidentes e incidentes marítimos 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

455. Infraestructuras del transporte aéreo

455.M. Regulación y supervisión de la aviación civil 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

455.O. Com. de investig. de acc. e incidentes de aviación civil 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

456. Actuaciones medioambientales

456.A. Calidad del agua 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.B. Protección y mejora del medio ambiente 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.C. Protección y mejora del medio natural 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.D. Actuación en la costa 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.M. Actuaciones para prev. de la contamin. y cambio climático 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.N. Transición justa 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

4.6 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

461. Administración General de Ciencia e Innovación

461.M. Dirección y servicios generales de ciencia e innovación 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

462. Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales

462.M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales 25. Mº. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEM.

462.N. Investigación y estudios estadísticos y económicos 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

463. Investigación básica

463.A. Investigación científica 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

463.B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

464. Investigación y desarrollo relacionados con la defensa

464.A. Investigación y estudio de las fuerzas armadas 14. MINISTERIO DE DEFENSA

464.B. Apoyo a la innovación tecnol. en el sector de la defensa 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

465. Investigación y desarrollo relacionados con la salud

465.A. Investigación sanitaria 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467. Investigación y desarrollo en otros sectores

467.B. Investig. desarrollo y experiment. en transp.e infraestructuras 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

467.C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467.D. Investigación y experimentación agraria 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467.E. Investigación oceanográfica y pesquera 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

467. Investigación y desarrollo en otros sectores

| | |
|--|---|
| 467.F. Investigación geológico-minera y medioambiental | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 467.G. investigación y desarrollo de la sociedad de la información | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| | 25. Mº. DE LA PRES., RELACIONES CORTES Y MEM DEM. |
| 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL | |
| 467.H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 467.I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

4.9 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

491. Comunicaciones

| | |
|--|--|
| 491.M. Orden. y prom. de las telec. y de la soc. de la información | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 491.N. Servicio postal universal | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

492. Defensa de la competencia

| | |
|---|--|
| 492.M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 492.N. Regul. y vigilancia de la comp. en el mercado de tabacos | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 492.O. Prot. y prom. de los derechos de los consum. y usuarios | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |

493. Ordenación del sector financiero

| | |
|--|--|
| 493.M. Dirección, control y gestión de seguros | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 493.O. Regulación contable y de auditorías | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

494. Relaciones laborales

| | |
|--|--------------------------------------|
| 494.M. Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|--------------------------------------|

495. Cartografía, meteorología y metrología

| | |
|---|---|
| 495.A. Desarr. y aplic. de la información geográfica española | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 495.B. Meteorología | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |
| 495.C. Metrología | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

496. Ordenación del sector del juego

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 496.M. Regulación del juego | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
|-----------------------------|---------------------------|

497. Servicios marítimos

| | |
|---|---|
| 497.M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
|---|---|

498. Administración General de Consumo

| | |
|---|---------------------------|
| 498.M. Dirección y servicios generales de consumo | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
|---|---------------------------|

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1 ORGANOS CONSTITUCIONALES, GOBIERNO Y OTROS

911. Alta Dirección del Estado

| | |
|--|--|
| 911.M. Jefatura del Estado | 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY |
| 911.N. Actividad legislativa | 02. CORTES GENERALES |
| 911.O. Control externo del sector público | 03. TRIBUNAL DE CUENTAS |
| 911.P. Control constitucional | 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL |
| 911.Q. Apoyo a la gestión adminva. de la jefatura del Estado | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |

912. Alta Dirección del Gobierno

| | |
|--|--|
| 912.M. Presidencia del gobierno | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 912.N. Alto asesoramiento del Estado | 05. CONSEJO DE ESTADO |
| 912.O. Relac. cortes grales., sec. del gob. y apoyo alta dirección | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 912.P. Asesoram. del gob. en materia social, económ. y laboral | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 912.Q. Asesoram. para la protecc. de los intereses nacionales | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |

9.2 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

921. Administración General

| | |
|--|--|
| 921.M. Dirección y serv. Grales. de política territorial y función pública | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 921.N. Dirección y organización de la administración pública | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.O. Formación del personal de las administraciones públicas | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.P. Administración general del Estado en el territorio | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 921.Q. Cobertura informativa | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 921.R. Publicidad de las normas legales | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 921.S. Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 921.T. Servicios de transportes de ministerios | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.U. Publicaciones | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 921.X. Evaluación de la transparencia de la actividad pública | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.Y. Agenda 2030 | 29. Mº DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 |

922. Coordinación y organización territorial del Estado

| | |
|---|--|
| 922.M. Organiz. territ. Estado y desarrollo de sus sistemas de colab. | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 922.N. Coordinación y relaciones financieras con los EE.TT. | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

923. Administración general de Economía y Hacienda

| | |
|---|--|
| 923.A. Gestión del patrimonio del Estado | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.C. Elaboración y difusión estadística | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.M. Dirección y servicios generales de Hacienda Y Función Pública. | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.N. Formación del personal de Economía y Hacienda | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.O. Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.P. Relac. con Instituciones financieras multilaterales | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

923. Administración general de Economía y Hacienda

| | |
|---|--|
| 923.Q. Dirección y servicios generales de asuntos económicos y transformación digital | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.R. Contratación centralizada | 10. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA |
| 923.S. Aportaciones al mutualismo administrativo | 09. APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINSTRAT. |

924. Participación ciudadana

| | |
|--|-----------------------------|
| 924.M. Elecciones y partidos políticos | 16. MINISTERIO DEL INTERIOR |
|--|-----------------------------|

925. Memoria democrática

| | |
|----------------------------|--|
| 925.M. Memoria democrática | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
|----------------------------|--|

929. Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución

| | |
|--|---------------------------|
| 929.N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria | 35. FONDO DE CONTINGENCIA |
|--|---------------------------|

9.3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

931. Política Económica y Fiscal

| | |
|--|---|
| 931.M. Previsión y política económica | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 931.N. Política presupuestaria | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.O. Política tributaria | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.P. Control interno y contabilidad pública | 14. MINISTERIO DE DEFENSA 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.Q. Control y supervisión de la Política Fiscal | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

932. Gestión del Sistema Tributario

| | |
|--|--|
| 932.A. Aplicación del sistema tributario estatal | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 932.M. Gestión del catastro inmobiliario | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 932.N. Resolución de reclamaciones económico-administrativas | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

9.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

941. Transferencias a Comunidades Autónomas

| | |
|--|--|
| 941.M. Trasnº. a CC.AA. por particip. en los ingresos del Estado | 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |
| 941.N. Trasnº. a CC.AA. por los Fondos de Comp. Interterritorial | 36. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL |
| 941.O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas | 37. OTRAS RELACIONES FINANCCERAS CON EE. TT. 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |

942. Transferencias a Entidades Locales

| | |
|---|--|
| 942.A. Cooperación económica local del Estado | 22. Mº. DE POLÍTICA TERRITORIAL |
| 942.M. Transferencias a EE.LL. por partic. en los ingresos del Estado | 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |
| 942.N. Otras transferencias a Entidades Locales | 37. OTRAS RELACIONES FINANCCERAS CON EE. TT. 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

943. Relaciones financieras con la Unión Europea

943.M. Transferencias al presupuesto general de la U.E.

34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

943.N. Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

9.5 DEUDA PÚBLICA

951. Deuda pública

951.M. Amort. y gastos financ. de deuda pública en euros

06. DEUDA PÚBLICA

951.N. Amort. y gastos financ. deuda pública mon. extranjera

06. DEUDA PÚBLICA

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES

500 Del Estado

501 De organismos autónomos

504 De sociedades, entidades públicas empresariales, fundaciones y resto de entes del Sector Público Estatal

505 De comunidades autónomas

506 De entidades locales

507 De empresas privadas

51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS

510 Al Estado

511 A organismos autónomos

512 A la Seguridad Social

513 A agencias estatales

514 A sociedades, entidades públicas empresariales, fundac. y resto de entidades del Sector Público Estatal

01 I.C.O.

99 Otros

515 A comunidades autónomas

516 A entidades locales

517 A empresas privadas

518 A familias e instituciones sin fines de lucro

519 Al exterior

52 INTERESES DE DEPÓSITOS

520 Intereses de cuentas bancarias

00 Intereses de las consignaciones judiciales

09 Intereses de la cuenta del Tesoro en el Banco de España

99 Otros intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
INGRESOS PATRIMONIALES

53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS

531 De organismos autónomos

534 De sociedades, entidades públicas empresariales, fundac. y resto de entidades del Sector Público Estatal

537 De empresas privadas

03 Banco de España

04 Instituto de Crédito Oficial

06 Real Casa de la Moneda. Fábrica Nacional de Moneda y Timbre

09 Entidad Pública Empresarial ENAIRE

10 Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

11 Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE)

12 Otras Sociedades Estatales del Grupo Patrimonio

99 Otras participaciones en beneficios

54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES

540 Alquiler y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

00 Alquiler de viviendas

10 Alquiler de locales

99 Otros productos de inmuebles

55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

557 Subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero

559 Otras concesiones y aprovechamientos

59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES

591 Beneficios por realización de inversiones financieras

599 Otros

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

60 DE TERRENOS

600 Venta de solares

601 Venta de fincas rústicas

61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES

610 Venta de edificios y otras construcciones

619 Venta de otras inversiones reales

68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL

680 De ejercicios cerrados

681 Del presupuesto corriente

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

700 Del departamento a que está adscrito

701 De otros departamentos ministeriales

71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

710 Transferencias de capital de organismos autónomos

711 Del FEGA "Ayudas de Desarrollo Rural"

712 Del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa

713 De la Mancomunidad de los Canales del Taibilla

72 DE LA SEGURIDAD SOCIAL

73 DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PPTO. LIMITATIVO

74 DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPR., FUNDAC. Y RESTO ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

740 De sociedades mercantiles estatales

741 De entidades públicas empresariales

749 Del resto de entidades Sector Público Estatal

75 DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

76 DE ENTIDADES LOCALES

760 De ayuntamientos

761 De diputaciones y cabildos insulares

769 Otras transferencias de capital

77 DE EMPRESAS PRIVADAS

78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

79 DEL EXTERIOR

790 Fondo Europeo de desarrollo regional

791 Fondo de cohesión

792 Fondo Europeo de la Pesca y otros recursos agrícolas y pesqueros

793 Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER)

795 Otras transferencias de la Unión Europea

798 Fondos UE

01 Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

02 REACT-UE

799 Otras transferencias

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 Enajenación de deuda del Sector Público a corto plazo

801 Enajenación de deuda del Sector Público a largo plazo

81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

810 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a corto plazo

811 Enajenación de obligaciones y bonos de fuera del Sector Público a largo plazo

82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO

820 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a corto plazo

00 De la Administración del Estado

01 De Organismos Autónomos

02 De la Seguridad Social

03 De otras ent. sector público estatal con presupuesto limit.

821 Reintegros de préstamos concedidos al Sector Público a largo plazo

00 De la Administración del Estado

01 De Organismos Autónomos

02 De la Seguridad Social

03 De otras ent. sector público estatal con presupuesto limit.

83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a corto plazo

07 A empresas privadas

08 A familias e instituciones sin fines de lucro

09 Al exterior

831 Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo

07 A empresas privadas

08 A familias e instituciones sin fines de lucro

09 Al exterior

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Devolución de depósitos

841 Devolución de fianzas

85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES Y DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Enajenación de acciones y participaciones del Sector Público Nacional

851 Enajenación de acciones y devolución de aportaciones del SP en Organismos Internacionales

852 Otras enajenaciones o devoluciones

86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 REMANENTE DE TESORERÍA

870 Remanente de tesorería

88 DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES PATRIMONIALES

880 Devolución de aportaciones patrimoniales

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9
PASIVOS FINANCIEROS

90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS

900 Emisión de deuda pública en euros a corto plazo

901 Emisión de deuda pública en euros a largo plazo

91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS

910 Prést. recibidos a corto plazo de entes Sector Público

00 De la Administración del Estado

911 Prést. recibidos a largo plazo de entes Sector Público

00 De la Administración del Estado

03 De otras ent. sector público estatal con presupuesto limit.

912 Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

920 Emisión de deuda pub. en moneda ext. a corto plazo

921 Emisión de deuda pub. en moneda ext. a largo plazo

93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA

930 Préstamos recibidos en moneda extranj. a corto plazo

931 Préstamos recibidos en moneda extranj. a largo plazo

94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS

940 Depósitos recibidos

941 Fianzas recibidas

95 PUESTA EN CIERCULACIÓN DE MONEDA METÁLICA

951 Puesta en circulación positiva de moneda metálica

ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

| ARTÍCULO | |
|----------|--------------------------|
| CONCEPTO | SUBCONCEPTO (Tipificado) |

10 ALTOS CARGOS

| | |
|--|----------------------------------|
| 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones | 00 Retribuciones básicas |
| | 01 Retribuciones complementarias |
| 107 Contribuciones a Planes de Pensiones | |

11 PERSONAL EVENTUAL

| | |
|--|----------------------------------|
| 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones | 00 Retribuciones básicas |
| | 01 Retribuciones complementarias |
| | 02 Otras remuneraciones |
| 117 Contribuciones a planes de pensiones | |

12 FUNCIONARIOS

| | |
|-----------------------------------|--|
| 120 Retribuciones básicas | 00 Sueldos del grupo A1 y grupo A |
| | 01 Sueldos del grupo A2 y grupo B |
| | 02 Sueldos del grupo C1 y grupo C |
| | 03 Sueldos del grupo C2 y grupo D |
| | 04 Sueldos personal de agrupac. profesionales y grupo E |
| | 05 Trienios |
| | 06 Pagas extraordinarias |
| | 07 Otras retribuciones básicas |
| | 10 Sueldos de tropa y marinería profesional permanente |
| | 11 Sueldos de tropa y marinería profesional no permanente |
| 121 Retribuciones complementarias | 00 Complemento de destino |
| | 01 Complemento específico |
| | 02 Indemnización por residencia |
| | 03 Otros complementos |
| | 09 Complementos de destino tropa y marinería profesionales |
| | 10 Complemento específico tropa y marinería profesionales |
| | 11 incentivos por año de servicio de tropa y marinería profes. |
| | 12 Indemnización reservistas voluntarios |
| | 81 Necesidades adicionales |

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

12 FUNCIONARIOS

122 Retribuciones en especie

00 Casa vivienda

01 Vestuario

02 Bonificaciones

09 Otras

123 Indemnizaciones percibidas por destino en el extranjero

00 Indemnización por destino en el extranjero

01 Indemnización por educación

124 Retribuciones de funcionarios en prácticas

00 Sueldos del grupo A1 y grupo A

01 Sueldos del grupo A2 y grupo B

02 Sueldos del grupo C1 y grupo C

03 Sueldos del grupo C2 y grupo D

04 Sueldos personal de agrupaciones profesionales y grupo E

05 Trienios

06 Pagas extraordinarias

07 Retribuciones complementarias

127 Contribuciones a planes de pensiones

13 LABORALES

130 Laboral fijo

00 Retribuciones básicas

01 Otras remuneraciones

131 Laboral eventual

132 Retribuciones en especie

00 Casa vivienda

01 Vestuario

02 Bonificaciones

09 Otras

137 Contribuciones a planes de pensiones

14 OTRO PERSONAL

143 Otro personal

147 Contribuciones a planes de pensiones

15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

150 Productividad

151 Gratificaciones

153 Complemento de dedicación especial

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 1
GASTOS DE PERSONAL

16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

| | |
|---------------------|---------------------|
| 160 Cuotas Sociales | 00 Seguridad Social |
| | 01 MUFACE |
| | 02 ISFAS |
| | 03 MUGEJU |
| | 09 Otras |

| | |
|----------------------------------|---|
| 162 Gastos Sociales del Personal | 00 Formación y perfeccionamiento del personal |
| | 01 Economatos y comedores |
| | 02 Transporte de personal |
| | 04 Acción social |
| | 05 Seguros |
| | 09 Otros |

18 OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES

| |
|---|
| 189 Obligaciones de ejercicios anteriores |
|---|

19 GASTOS DE PERSONAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES

200 Arrendamientos de terrenos y bienes naturales

202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones

203 Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje

204 Arrendamientos de medios de transporte

205 Arrendamientos de mobiliario y enseres

206 Arrendamientos equipos para procesos de información

208 Arrendamientos de otro inmovilizado material

209 Cánones

21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

210 Infraestructura y bienes naturales

212 Edificios y otras construcciones

213 Maquinaria, instalaciones y utillaje

214 Elementos de transporte

215 Mobiliario y enseres

216 Equipos para procesos de la información

218 Bienes situados en el exterior

219 Otro inmovilizado material

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

220 Material de oficina

00 Ordinario no inventariable

01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones

02 Material informático no inventariable

15 Material de oficina en el exterior

221 Suministros

00 Energía eléctrica

01 Agua

02 Gas

03 Combustible

04 Vestuario

05 Alimentación

06 Productos farmacéuticos y material sanitario

07 Suministros de carácter militar y policial

08 Suministros de material deportivo, didáctico y cultural

09 Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre

11 Sum. de repuest. de maquinaria, utillaje y elem. de transporte

12 Sum. material electrónico, eléctrico y de comunicaciones

15 Suministros en el exterior

99 Otros suministros

222 Comunicaciones

00 Servicios de telecomunicaciones

01 Postales y mensajería

15 Comunicaciones en el exterior

99 Otras

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS

223 Transportes

224 Primas de seguros

225 Tributos

00 Estatales

01 Autonómicos

02 Locales

15 Tributos en el exterior

226 Gastos diversos

01 Atenciones protocolarias y representativas

02 Publicidad y propaganda

03 Jurídicos, contenciosos

06 Reuniones, conferencias y cursos

07 Oposiciones y pruebas selectivas

08 Gastos reservados

09 Actividades culturales y deportivas

15 Gastos diversos en el exterior

99 Otros

227 Trabajos realizados por otras empr. y profesionales

00 Limpieza y aseo

01 Seguridad

02 Valoraciones y peritajes

04 Custodia, depósito y almacenaje

05 Procesos electorales y consultas populares

06 Estudios y trabajos técnicos

07 Para la contratación del servicio de cobertura informática nacional e internacional de interés público

15 Trabajos realizados por otras empresas y prof. en el exter.

99 Otros

23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

230 Dietas

232 Traslado

231 Locomoción

233 Otras indemnizaciones

24 GASTOS DE PUBLICACIONES

240 Gastos de edición y distribución

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 2
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA

250 Con la Seguridad Social

259 Otros conciertos de asistencia sanitaria

251 Con entidades de seguro libre

26 SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS

27 COMPRAS, SUMINISTROS Y OTROS GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD

28 GASTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD COMERCIAL

29. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

290 Gastos ctes en bienes y ss. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 3
GASTOS FINANCIEROS

30 DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS

300 Intereses

303 Rendimientos implícitos

301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

309 Otros gastos financieros

31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS

310 Intereses

313 Rendimientos implícitos

311 Gastos de emisión, modificación y cancelación

319 Otros gastos financieros

32 DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA

320 Intereses

323 Rendimientos implícitos

321 Gastos de emisión, modificación y cancelación

329 Otros gastos financieros

322 Diferencias de cambio

33 DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA

330 Intereses

333 Rendimientos implícitos

331 Gastos de emisión, modificación y cancelación

339 Otros gastos financieros

332 Diferencias de cambio

34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

340 Intereses de depósitos

341 Intereses de fianzas

35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS

352 intereses de demora

359 otros gastos financieros

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 4
TRANSFERENCIAS CORRIENTES

40 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

402 Al Estado para compensar gtos gestión centralizada

41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

42 A LA SEGURIDAD SOCIAL

43 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PPTO. LIMITATIVO

44 A SOC., ENTIDADES PÚBL. EMPRESARIALES, FUND. Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PUB. ESTATAL

45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

46 A ENTIDADES LOCALES

47 A EMPRESAS PRIVADAS

48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

49 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 5
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

500 Fondo de Contingencia de ejecución Presupuestaria.
Artículo 50 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General
Presupuestaria

51 OTROS IMPREVISTOS

510 Imprevistos

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 6
INVERSIONES REALES

60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

600 Inversiones en terrenos

601 Otras

61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL

610 Inversiones en terrenos

611 Otras

62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

620 Inv. nueva asociada al funcionamiento op. de los serv.

63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

630 Inv. de rep. asociada al funcionam. oper. de los serv.

64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

640 Gastos en inversiones de carácter inmaterial

65 INVERSIONES MILITARES EN INFRAESTRUCTURA Y OTROS BIENES

650 Inversiones militares en infraestructura y otros bienes

66 INVERSIONES MILITARES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS

660 Inv. milit. asociadas al funcion. operativo de los serv.

67 GASTOS MILITARES DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL

670 Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial

69. INVERSIONES REALES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

690 Inv.nueva infraestruct y bienes uso gral. MRR

00 Inversiones en terrenos

01 Otras

691 Inv.reposición infraestruct y bienes uso gral. MRR

01 Otras

692 Inv.nueva asoc. funcionamiento operativo serv. MRR

693 Inv.repos. asoc. funcionamiento operativo serv. MRR

694 Gastos de inversiones de carácter inmaterial. MRR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 7
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS

72 A LA SEGURIDAD SOCIAL

73 A OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON PPTO. LIMITATIVO

74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBL. EMPR., FUND. Y RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBL. ESTATAL

75 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

76 A ENTIDADES LOCALES

77 A EMPRESAS PRIVADAS

78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

79 AL EXTERIOR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO

800 Adquisición de deuda del Sector Público a corto plazo

801 Adquisición de deuda del Sector Público a largo plazo

82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO

820 Préstamos a corto plazo

02 A la Seguridad Social

821 Prestamos a largo plazo

00 A la Administración del Estado

01 A organismo autónos

03 A otras entiad. del sector publico estatal con pto. limitativo

05 A CCAA

06 A EELL

829 Concesión de préstamos al secto público. MRR

83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

830 Préstamos a corto plazo

08 Familias e instituciones sin fines de lucro

831 Prestamos a largo plazo

08 Familias e instituciones sin fines de lucro

8329 Concesión de préstamos al secto público. MRR

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 8
ACTIVOS FINANCIEROS

84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

840 Depósitos

00 A corto plazo

01 A largo plazo

841 Fianzas

00 A corto plazo

01 A largo plazo

85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO

850 Adquisición acciones y participaciones del Sector Pub.

859 Adquisición acciones y partic. del Sector Pub. MRR

86 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO

860 De empresas nacionales o de la Unión Europea

861 De otras empresas

87 APORTACIONES PATRIMONIALES

870 Aportaciones patrimoniales

879 Aportaciones patrimoniales. MRR

88 DOTACIONES

89 SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y APORTACIONES DE FONDOS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

890 Suscripción de acciones y aportaciones de fondos a organismos internacionales

ESTRUCTURA DEL CAPÍTULO 9
PASIVOS FINANCIEROS

90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN EUROS

900 Amortización de deuda pública en euros a corto plazo

901 Amortización de deuda pública en euros a largo plazo

91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN EUROS

910 Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público

911 Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público

00 A la Administración del Estado

912 Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del Sector Público

913 Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del Sector Público

94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS

940 Devolución de depósitos

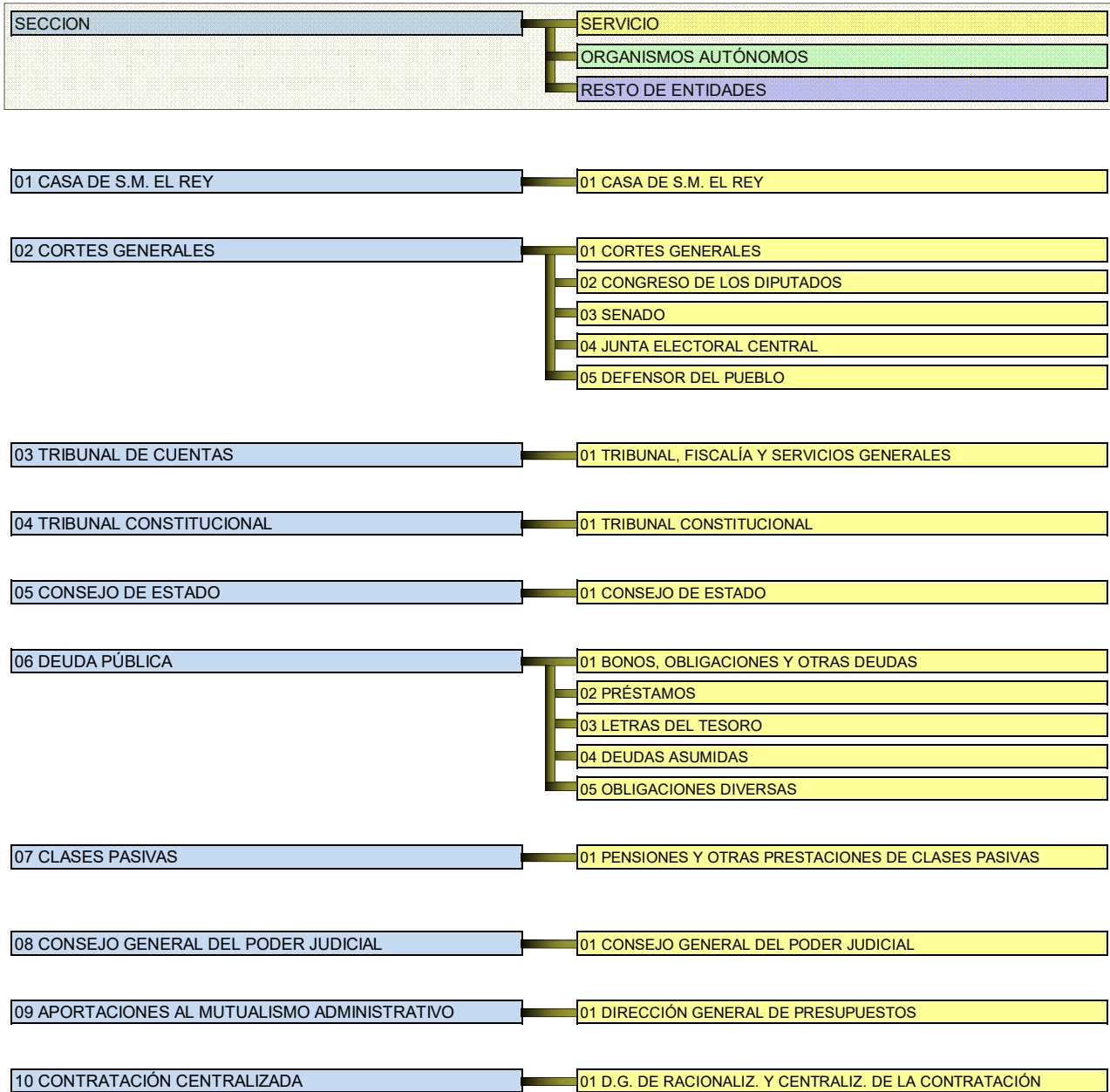
941 Devolución de fianzas

95 PUESTA EN CIRCULACIÓN DE MONEDA METÁLICA

951 Puesta en circulación negativa de moneda metálica

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

01-02-03-04-05-06-07-08-09-10



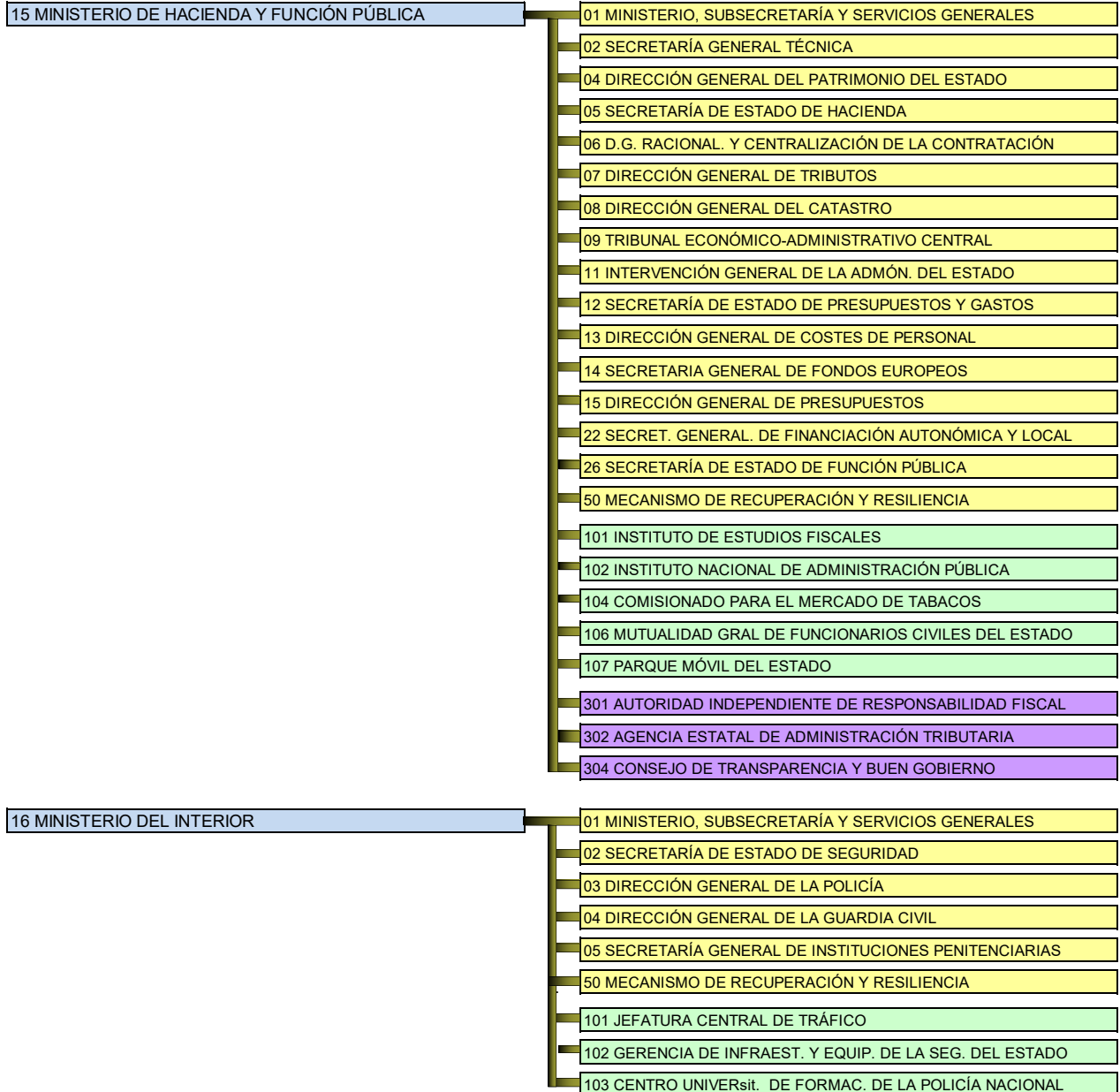
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

12-13-14



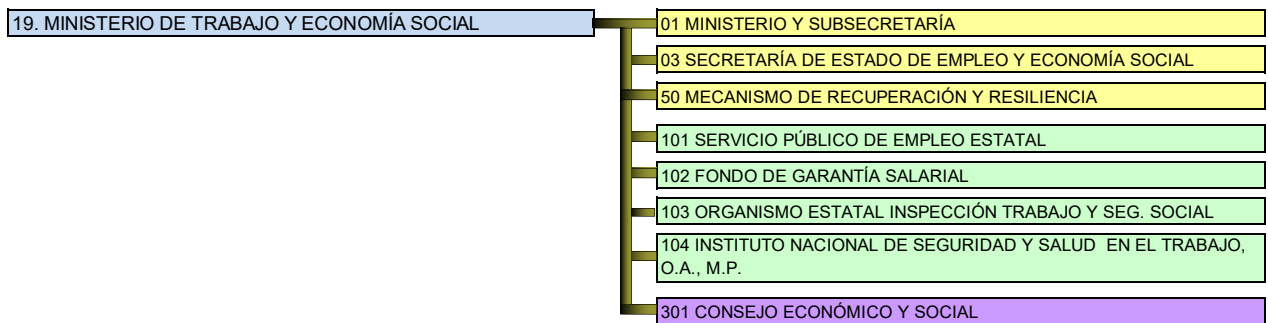
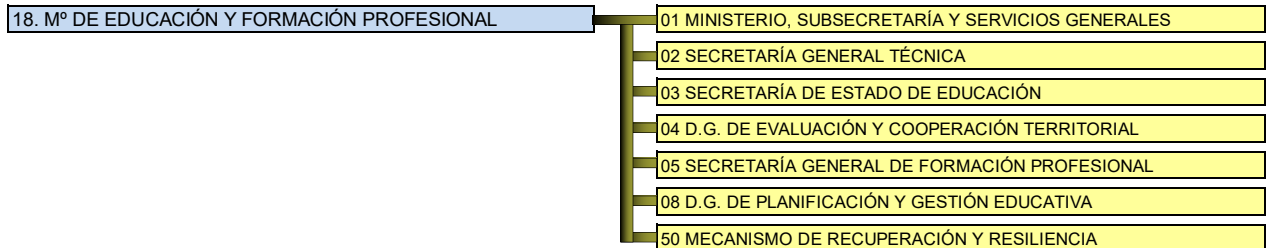
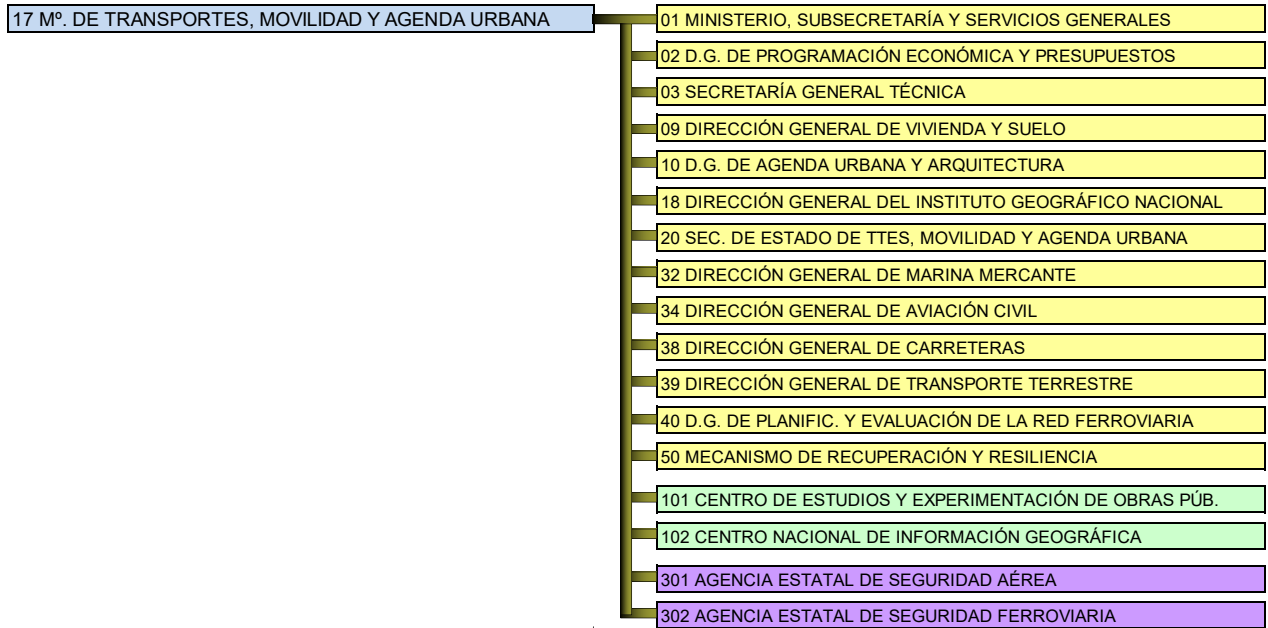
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

15-16



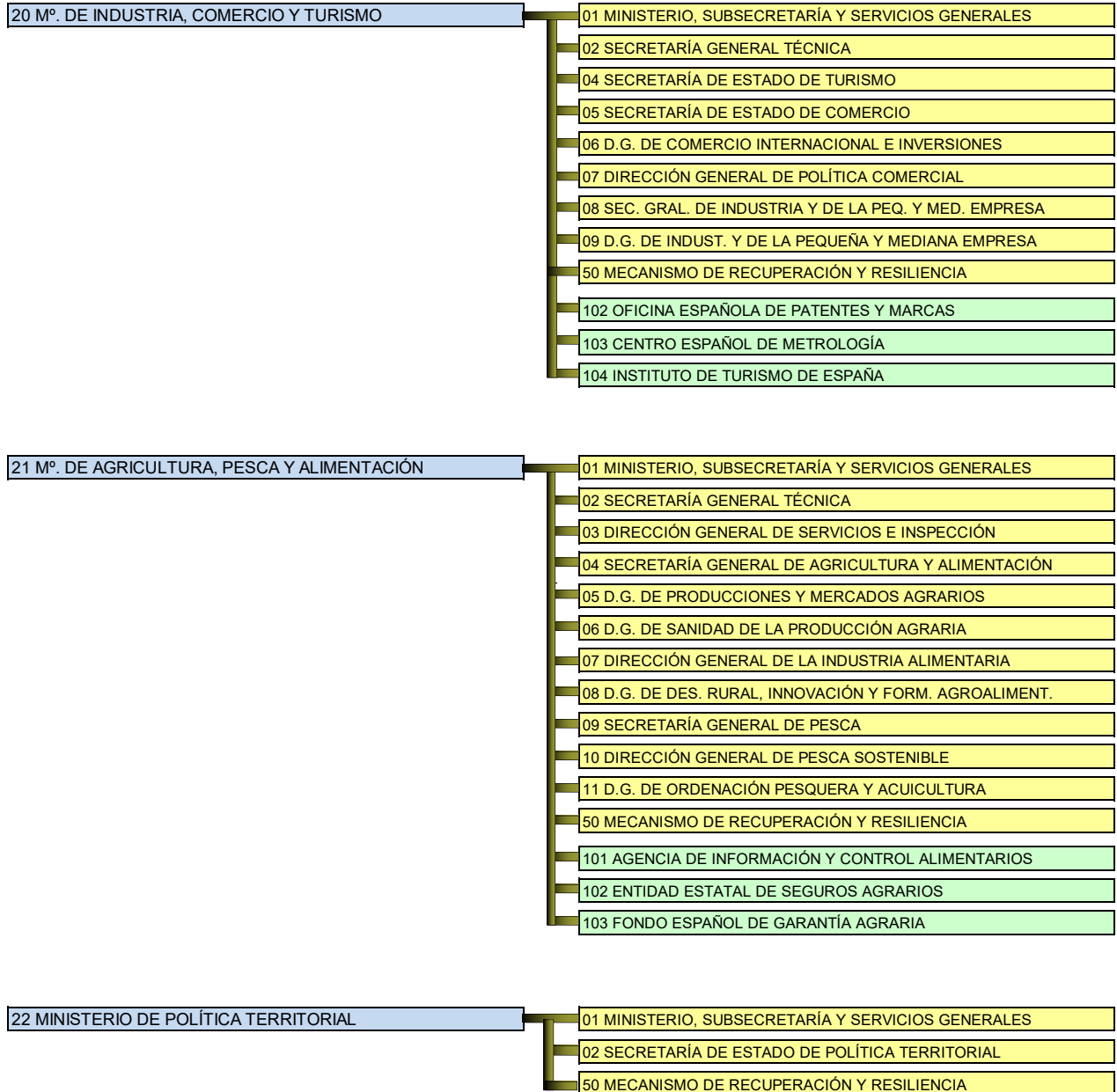
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

17-18-19



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

20-21-22



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

23-24

23 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
- 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- 03 SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA
- 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA
- 06 DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR
- 08 DIR. GRAL. DE CALIDAD Y EVALUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
- 09 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
- 10 OFICINA ESPAÑOLA DEL CAMBIO CLIMÁTICO
- 11 D.G. DE BIODIVERSIDAD, BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN
- 12 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
- 13 SECRETARÍA GENERAL PARA EL RETO DEMOGRÁFICO
- 14 D.G. DE POLÍTICAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN
- 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
- 101 PARQUES NACIONALES
- 102 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO
- 103 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
- 104 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
- 105 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
- 106 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
- 107 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR
- 108 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL
- 109 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
- 110 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
- 111 MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA
- 112 INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA
- 301 AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA
- 302 CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

24 MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
- 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- 03 DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO Y FOMENTO DE LA LECTURA
- 04 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROPIEDAD INTELLECTUAL Y COOPERACIÓN
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES
- 06 SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y DEPORTE
- 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
- 103 INS. DE CINEMATOGRAFIA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES
- 104 BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA
- 105 GERENCIA DE INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA
- 106 CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
- 107 INSTITUTO NAL. DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
- 301 MUSEO NACIONAL DEL PRADO
- 302 MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
- 303 AG. ESPAÑOLA DE PROT. DE LA SALUD EN EL DEPORTE

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

25-26-27

25 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- 01 PRESIDENTE DEL GOBIERNO
- 02 MINISTERIO Y SERVICIOS GENERALES
- 101 CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
- 102 CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS
- 103 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL
- 302 AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

26 MINISTERIO DE SANIDAD

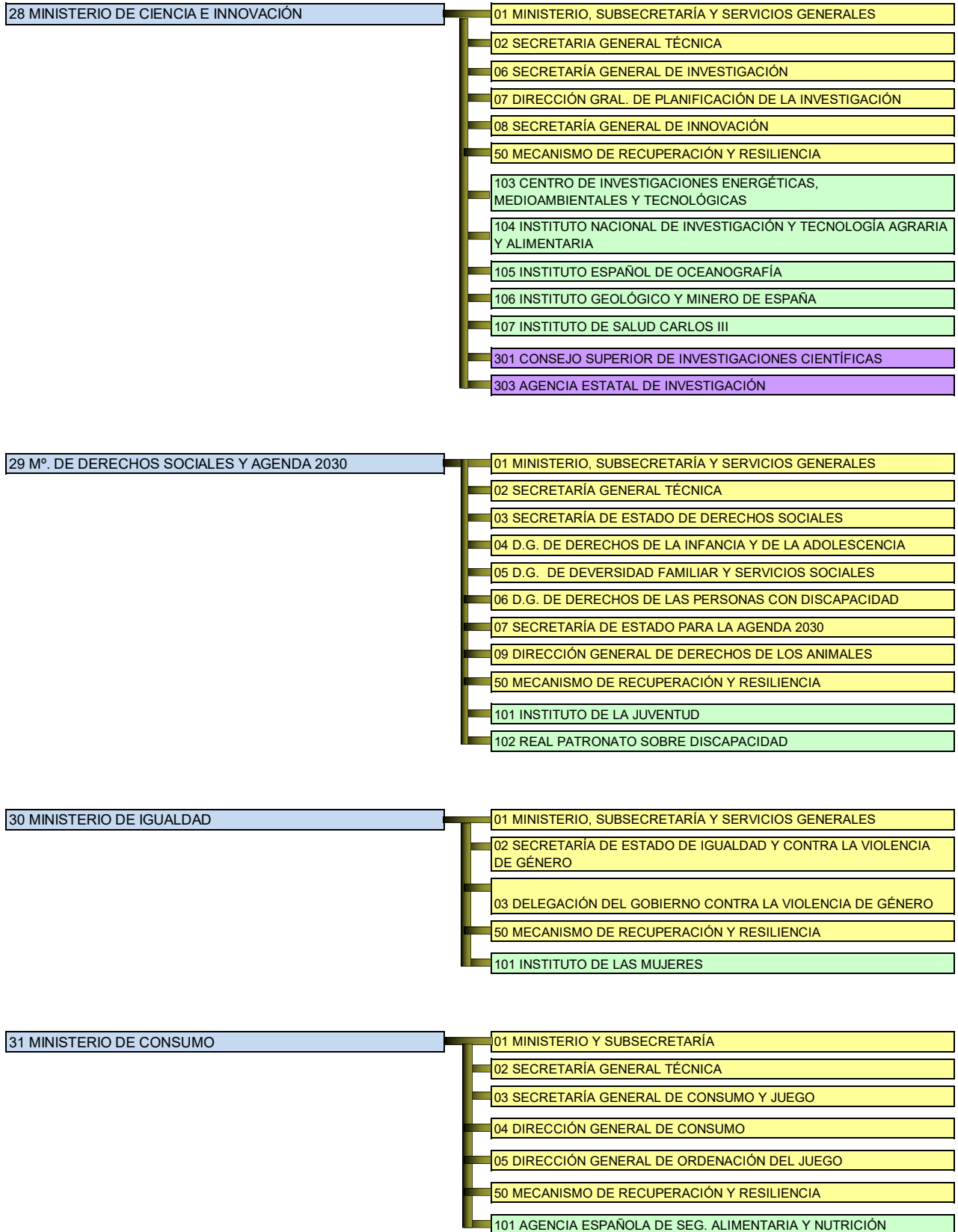
- 01 MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA
- 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- 03 SECRETARÍA GENERAL DE SALUD DIGITAL, INFORMACIÓN E INNOVACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
- 04 SECRETARÍA DE ESTADO DE SANIDAD
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD DIGITAL Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
- 07 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
- 09 DIRECCIÓN GENERAL DE CARTERA COMÚN DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA
- 12 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL
- 18 DELEGACIÓN DEL Gº PARA EL PLAN NAL. SOBRE DROGAS
- 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
- 51 AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-UE)
- 105 ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES
- 301 AG. ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUC. SANITARIOS

27 Mº DE ASUNTOS ECON. Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES
- 02 SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- 03 SECR. DE ESTADO DE ECONOMÍA Y APOYO A LA EMPRESA
- 04 SECR. GRAL. DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL
- 05 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA
- 06 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS MACROECONÓMICO
- 07 DIR. GENERAL DE SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES
- 08 SEC. DE EST. DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
- 09 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL
- 12 SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES
- 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
- 101 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
- 102 INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS
- 302 COMISIÓN NAL. DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

28-29-30-31



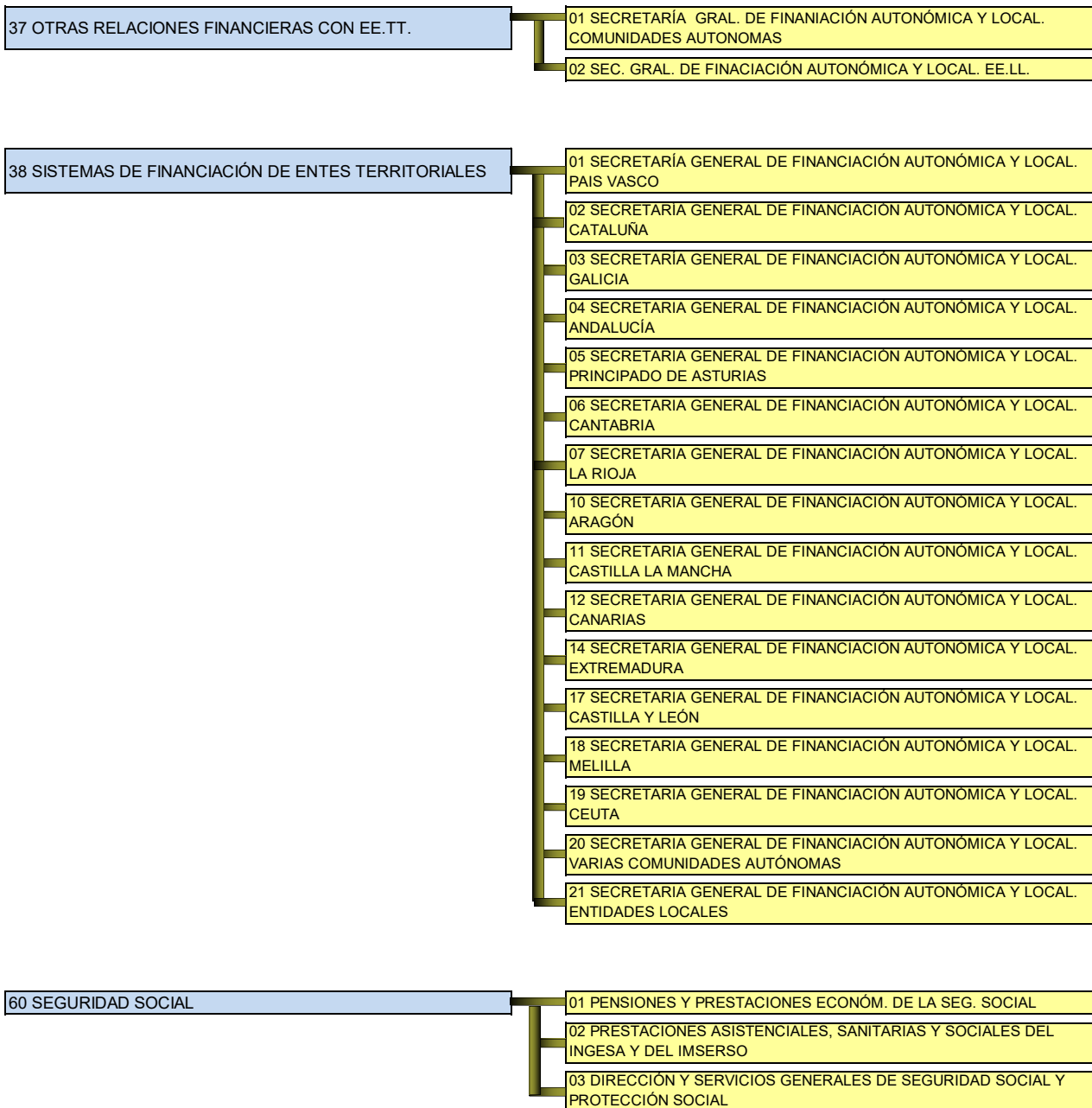
ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

32-33-34-35-36



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS SECCIONES:

37-38-60



ESTRUCTURA POR PROGRAMAS DE GASTO

A partir de 2022, los Presupuestos Generales del Estado incorporan los créditos necesarios para recoger el conjunto de actuaciones que forman parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia como instrumento para canalizar los fondos europeos para la recuperación.

Este conjunto de créditos se presenta con su propia estructura por programas, de forma que cada grupo de programas de gasto se identificará con un solo componente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y asimismo cada programa con una inversión de un componente.

ESTRUCTURA GENERAL

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

POLÍTICA

GRUPO DE PROGRAMAS

| PROGRAMA | AGENTE GESTOR |
|----------|---------------|
|----------|---------------|

1.1 JUSTICIA

111. Administración General de Justicia

| | |
|--|--|
| 111.M. Gobierno del Poder Judicial | 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL |
| 111.N. Dirección y Servicios Generales de Justicia | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 111.O. Selección y Formación de Jueces | 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL |
| 111.P. Documentación y publicaciones judiciales | 08. CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL |
| 111.Q. Formación del personal de la Admón. de Justicia | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 111.R. Formación de la carrera fiscal | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |

112. Administración de Justicia

| | |
|---|----------------------------|
| 112.A. Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
|---|----------------------------|

113. Registros

| | |
|---|----------------------------|
| 113.M. Registros vinculados con la Fe Pública | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
|---|----------------------------|

1.2 DEFENSA

121. Administración General de Defensa

| | |
|--|---------------------------|
| 121.M. Administración y Servicios Generales de Defensa | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 121.N. Formación del Personal de las Fuerzas Armadas | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 121.O. Personal en reserva | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |

122. Fuerzas Armadas

| | |
|---|---------------------------|
| 122.A. Modernización de las Fuerzas Armadas | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 122.B. Programas especiales de modernización | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 122.M. Gastos Operativos de las Fuerzas Armadas | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 122.N. Apoyo Logístico | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |

1.3 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

131. Administración General de Seguridad y Protección Civil

| | |
|---|----------------------------|
| 131.M. Dirección y servicios gcales. de seg. y protección civil | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 131.N. Formación de Fuerzas y Cuerpos de Seg. del Estado | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 131.O. Fuerzas y Cuerpos en reserva | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 131.P. Derecho de asilo y apátridas | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |

AREA DE GASTO 1
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

132. Seguridad y Orden Público

| | |
|---|----------------------------|
| 132.A. Seguridad ciudadana | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 132.B. Seguridad Vial | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
| 132.C. Actuaciones policiales en materia de droga | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |

133. Instituciones penitenciarias

| | |
|---|----------------------------|
| 133.A. Centros e instituciones penitenciarias | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
|---|----------------------------|

134. Protección civil

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| 134.M. Protección civil | 16. MINISTERIO DE INTERIOR |
|-------------------------|----------------------------|

135. Protección de datos

| | |
|---|----------------------------|
| 135.M. Protección de datos de carácter personal | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
|---|----------------------------|

1.4 POLÍTICA EXTERIOR

141. Administración General de Relaciones Exteriores

| | |
|--|---|
| 141.M. Dir. y Serv. Grales. de A. Exteriores, UE y Cooperación | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
|--|---|

142. Acción Diplomática y Consular

| | |
|---|---|
| 142.A. Acción del Estado en el exterior | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| 142.B. Acción diplomática ante la Unión Europea | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |

143. Cooperación para el desarrollo

| | |
|---------------------------------------|--|
| 143.A. Cooperación para el desarrollo | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOCIAL Y MIGRACIONES |

144. Cooperación, Promoción y Difusión Cultural y Educativa en el Exterior

| | |
|---|---|
| 144.A. Cooperación, prom. y difusión cultural en el exterior | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 144.B. Cooperación, promoc. y difusión educat. en el exterior | 18. Mº. DE EDUCACIÓN Y FORM. PROFESIONAL |
| | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

2.1 PENSIONES

211. Pensiones contributivas

| | |
|---|----------------------|
| 211.M. Pensiones contributivas de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 211.N. Pensiones de clases pasivas | 07. CLASES PASIVAS |
| 211.O. Otras pensiones y prestaciones de Clases Pasivas | 07. CLASES PASIVAS |

212. Pensiones no contributivas

| | |
|---|---|
| 212.M. Pensiones no contributivas y prestaciones asistenciales | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. S. Y MIGRACIONES |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 212.N. Pensiones de guerra | 07. CLASES PASIVAS |
| 212.O. Gestión y control de los complementos a mínimos de pensiones | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

219. Gestión de pensiones

| | |
|---|---|
| 219.M. Gestión de las prestaciones económicas de Seg Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 219.N. Gestión de pensiones de Clases Pasivas | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. S. Y MIGRACIONES |

2.2 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

221. Prestaciones económicas de la Seguridad Social

| | |
|--|----------------------|
| 221.A. Ingreso mínimo vital y prestaciones familiares | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 221.M. Subsidios incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

222. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo

| | |
|--|---------------------------------------|
| 222.M. Prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| | 15. M°. DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

223. Prestaciones de garantía salarial

| | |
|--|--------------------------------------|
| 223.M. Prestaciones de garantía salarial | 19. M°. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|--------------------------------------|

224. Otras prestaciones económicas

| | |
|--|--------------------------------------|
| 224.M. Prestaciones económicas por cese de actividad | 19. M°. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

2.3 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. Acción social

| | |
|--|---|
| 231.A. Plan nacional sobre drogas | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 231.B. Acciones en favor de los emigrantes | 32. M°. DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.C. Serv. Soc. de Seg. Social a personas con discapacidad | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 231.D. Servicios sociales de Seg. Social a personas mayores | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 231.E. Otros servicios sociales de la Seguridad Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

231. Acción social

| | |
|---|--|
| 231.F. Otros servicios sociales del Estado | 21. Mº. DE AGRICUL. PESCA Y ALIMENTACIÓN |
| | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 231.G. Atención a la infancia y a las familias | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.H. Acciones en favor de los inmigrantes | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 231.I. Autonomía personal y atención a la dependencia | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

232. Promoción Social

| | |
|---|--|
| 232.A. Promoción y servicios a la juventud | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 232.B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género. | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.D. Igualdad de trato y diversidad | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |
| 232.E. Análisis y definición de objetivos y políticas de inclusión | 32. Mº DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES |
| 232.F. Derechos de los animales | 29. Mº. DE DCHOS. SOCIALES Y AGENDA 2030 |
| 232.M. Dirección y Servicios Generales de Igualdad | 30. MINISTERIO DE IGUALDAD |

239. Gestión de servicios sociales y promoción social

| | |
|--|---|
| 239.M. Gestión de los servicios sociales de la Seg. Social | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 239.N. Dir. y serv. grales. de derechos sociales y Agenda 2030 | 29. Mº. DE DCHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 |

2.4 FOMENTO DEL EMPLEO

241. Promoción del empleo y de la inserción laboral

| | |
|--|---|
| 241.A. Fomento de la inserción y estabilidad laboral | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 241.B. Formación profesional para el empleo | 18. Mº DE EDUC. Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 241.N. Desarrollo del trabajo autónomo, de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |

2.5 DESEMPLEO

251. Asistencia al desempleo

| | |
|--|-------------------------------------|
| 251.M. Prestaciones a los desempleados | 19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|-------------------------------------|

2.6 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

261. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

| | |
|---|--|
| 261.N. Prom., admón. y ayudas para rehab. y acc. a vivienda | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |
| 261.O. Ordenación y fomento de la edificación | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |
| 261.P. Urbanismo y política del suelo | 17. Mº. DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AG. URBANA |

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

2.8 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

281. Administración General de Trabajo y Economía Social

281.M. Direc.y Serv. Grales. de trabajo y Economía Social

19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

2.9 GESTIÓN Y ADMÓN. DE LA INCLUSIÓN, DE LA S. S. Y DE LA MIGRACIÓN

291. Administración General de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

291.A. Inspección y control de seguridad y protección social

19. Mº DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

291.M. Dirección y Servicios Generales de Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

32. Mº. DE INCLUSIÓN, S. SOC. Y MIGRACIONES

60. SEGURIDAD SOCIAL

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

3.1 SANIDAD

311. Administración General de Sanidad

| | |
|--|---------------------------|
| 311.M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 311.O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |

312. Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud

| | |
|--|--------------------------------------|
| 312.A. Asistencia hospitalaria en las fuerzas armadas | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| 312.B. Atención primaria de salud. Inst. Nal. de Gestión Sanitaria | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.C. Atención especialic. de salud. Inst. Nal. de Gest. Sanitaria | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.D. Medicina marítima | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.E. Asistencia sanitaria del mutualismo administrativo | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
| | 15. M° DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 312.F. Atención primaria de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 312.G. Atención especializada de salud de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

313. Acciones públicas relativas a la salud

| | |
|--|---------------------------|
| 313.A. Prestaciones sanitarias y farmacia | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.B. Salud pública, sanidad exterior y calidad | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.C. Seguridad alimentaria y nutrición | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
| 313.D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
| 313.E. Salud Digital, Información e Innovación del Sistema Nacional de Salud | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |

3.2 EDUCACIÓN

321. Administración General de Educación y Formación Profesional

| | |
|---|--|
| 321.M. Dirección y serv. gcales. de educación y formación profesional | 18. M°. DE EDUC. Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
| 321.N. Formación permanente del profesorado de Educación | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 321.O. Dirección y servicios generales de universidades | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |

322. Enseñanza

| | |
|--|--|
| 322.A. Educación infantil y primaria | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.B. Educación sec., form. prof. y escuelas ofic. de idiomas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.C. Enseñanzas universitarias | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |
| 322.E. Enseñanzas artísticas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.F. Educación en el exterior | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.G. Educación compensatoria | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| 322.I. Enseñanzas especiales | 60. SEGURIDAD SOCIAL |
| 322.L. Inv. en Centros Educativos y otras actividades educativas | 18. M°. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
| | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

323. Promoción educativa

323.M. Becas y ayudas a estudiantes

18. Mº. DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

3.3 CULTURA

331. Administración General de Cultura y Deporte

331. M. Dirección y Servicios Generales de Cultura y Deporte

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

332. Bibliotecas y archivos

332.A. Archivos

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

332.B. Bibliotecas

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

333. Museos y artes plásticas

333.A. Museos

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

333.B. Exposiciones

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334. Promoción cultural

334.A. Promoción y cooperación cultural

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334.B. Promoción del libro y publicaciones culturales

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

334.C. Fomento de las industrias culturales

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335. Artes escénicas

335.A. Música y danza

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335.B. Teatro

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

335.C. Cinematografía

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

336. Deportes y Educación Física

336.A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337. Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico

337.A. Administración del patrimonio histórico-nacional

25. Mº. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEMOC

337.B. Conservación y restauración de bienes culturales

15. MINISTERIO DE HACIENDA y FUNCIÓN PÚBLICA

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337.C. Protección del patrimonio histórico

24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

337.D. Administración de los Reales Patronatos

25. Mº. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEMOC

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

4.1 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

411. Administración General de Agricultura, Pesca y Alimentación

| | |
|--|--|
| 411.M. Direcc. y Serv. Grales. de Agric., Pesca y Alimentación | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|--|

412. Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos

| | |
|--|--|
| 412.C. Competitiv. y calidad de la prod. y los mercados agrarios | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|--|

| | |
|---|--|
| 412.D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|---|--|

| | |
|--|--|
| 412.M. Regulación de los mercados agrarios | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|--|

413. Competitividad industrial agroalimentaria y calidad alimentaria

| | |
|--|---|
| 413.A. Compet. industria agroalimentaria y calidad alimentaria | 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|---|

414. Desarrollo rural

| | |
|---|--|
| 414.A. Gestión de recursos hídricos para el regadío, caminos naturales y otras infraestructuras rurales | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|---|--|

| | |
|-----------------------------------|--|
| 414.B. Desarrollo del medio rural | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|-----------------------------------|--|

415. Protección y desarrollo de recursos pesqueros y mejora de estructuras

| | |
|---|---|
| 415.A. Protección de los recursos pesq. y desarrollo sostenible | 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 415.B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros | 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|---|---|

416. Prevision de riesgos en las producciones agraria y pesquera

| | |
|--|---|
| 416.A. Previsión de riesgos en las producciones agr. y pesq. | 21. Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|---|

4.2 INDUSTRIA Y ENERGIA

421. Actuaciones administrativas sobre la industria y la energía

| | |
|---|--|
| 421.M. Dir. y Serv.Grales. de Industria, Comercio y Turismo | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

| | |
|---|--|
| 421.N. Regulación y Protección de la Propiedad Industrial | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

| | |
|---------------------------------------|--|
| 421.O. Calidad y seguridad industrial | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---------------------------------------|--|

422. Reconversión y desarrollo industrial

| | |
|---|--------------------------------------|
| 422.A. Incentivos regionales a la localización industrial | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
|---|--------------------------------------|

| | |
|------------------------------|--|
| 422.B. Desarrollo industrial | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| 422.M. Reconversión y reindustrialización | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

423. Fomento de la minería y de las comarcas mineras

| | |
|---------------------------|---|
| 423.N. Explotación minera | 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO |
|---------------------------|---|

| | |
|--|---|
| 423.O. Desarrollo económ. de las comarcas mineras del carbón | 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO |
|--|---|

424. Protección y Seguridad Nuclear

| | |
|---|---|
| 424.M. Seguridad nuclear y protección radiológica | 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO |
|---|---|

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

425. Ordenación y eficiencia energética

| | |
|--|---|
| 425.A. Normativa y desarrollo energético | 23. Mº PARA TRANSICIÓN ECOL. Y EL RETO DEMO |
| | 27. Mº DE ASUNTOS ECONOM. Y TRANSF. DIGITAL |

4.3 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

431. Comercio

| | |
|---|--|
| 431.A. Promoción comercial e internacionaliz. de la empresa | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 431.N. Ordenación del comercio exterior | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 431.O. Ordenación y moderniz. de las estruct. comerciales | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

432. Ordenación y promoción turística

| | |
|---|--|
| 432.A. Coordinación y promoción del turismo | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

433. Desarrollo empresarial

| | |
|---|--|
| 433.M. Apoyo a la pequeña y mediana empresa | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|--|

4.4 SUBVENCIONES AL TRANSPORTE

441. Subvenciones al transporte

| | |
|--|---|
| 441.M. Subvenciones y apoyo al transporte terrestre | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.N. Subvenciones y apoyo a transporte marítimo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.O. Subvenciones y apoyo a transporte aéreo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 441.P. Subvenciones al transp. extrapeninsular de mercancías | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

4.5 INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

451. Administración general de infraestructuras

| | |
|---|---|
| 451.M. Estudios y serv. asist. téc. en obras púb. y urbanismo | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 451.N. Dir. y serv. grales. de transp., movilidad y agenda urbana | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 451.O. Dirección y servicios generales para la transición ecológica y el reto demográfico | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |

452. Recursos hidráulicos

| | |
|--|---|
| 452.A. Gestión e infraestructuras del agua | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |
| 452.M. Normativa y ordenación territ. de los recursos hídricos | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |

453. Infraestructuras del transporte terrestre

| | |
|---|---|
| 453.A. Infraestructura del transporte ferroviario | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| | 37. OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON EE.TT. |
| 453.B. Creación de infraestructura de carreteras | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.C. Conservación y explotación de carreteras | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.M. Ordenación e inspección del transporte terrestre | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.N. Regulación y supervisión de la seguridad ferroviaria | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 453.O. Comisión de investigación de accidentes ferroviarios | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

454. Infraestructuras del transporte marítimo

454.M. Regulación y seguridad del tráfico marítimo — 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

454.O. Com. de investig. de accidentes e incidentes marítimos — 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

455. Infraestructuras del transporte aéreo

455.M. Regulación y supervisión de la aviación civil — 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

455.O. Com. de investig. de acc. e incidentes de aviación civil — 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

456. Actuaciones medioambientales

456.A. Calidad del agua — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.B. Protección y mejora del medio ambiente — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.C. Protección y mejora del medio natural — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.D. Actuación en la costa — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.E. Reto demográfico y lucha contra la despoblación — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.M. Actuaciones para prev. de la contamin. y cambio climático — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

456.N. Transición justa — 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG

4.6 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

461. Administración General de Ciencia e Innovación

461.M. Dirección y servicios generales de ciencia e innovación — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

462. Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos generales

462.M. Investigación y estudios sociológicos y constitucionales — 25. Mº. DE LA PRES., RELAC. CORTES Y MEM DEM.

462.N. Investigación y estudios estadísticos y económicos — 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

463. Investigación básica

463.A. Investigación científica — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

463.B. Fomento y coord. de la investigación científica y técnica — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

464. Investigación y desarrollo relacionados con la defensa

464.A. Investigación y estudio de las fuerzas armadas — 14. MINISTERIO DE DEFENSA

464.B. Apoyo a la innovación tecnol. en el sector de la defensa — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

465. Investigación y desarrollo relacionados con la salud

465.A. Investigación sanitaria — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467. Investigación y desarrollo en otros sectores

467.B. Investig. desarrollo y experiment. en transp.e infraestructuras — 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

467.C. Investigación y desarrollo tecnológico-industrial — 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467.D. Investigación y experimentación agraria — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

467.E. Investigación oceanográfica y pesquera — 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

467. Investigación y desarrollo en otros sectores

| | |
|--|---|
| 467.F. Investigación geológico-minera y medioambiental | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 467.G. investigación y desarrollo de la sociedad de la información | 12. Mº. DE ASUNTOS EXTERIORES, U.E. Y COOP. |
| | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| | 25. Mº. DE LA PRES., RELACIONES CORTES Y MEM DEM. |
| | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 467.H. Investigación energética, medioambiental y tecnológica | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 467.I. Innovación tecnológica de las telecomunicaciones | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

4.9 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

491. Comunicaciones

| | |
|--|--|
| 491.M. Orden. y prom. de las telec. y de la soc. de la información | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 491.N. Servicio postal universal | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

492. Defensa de la competencia

| | |
|---|--|
| 492.M. Defensa de la competencia en los mercados y regulación de sectores productivos | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 492.N. Regul. y vigilancia de la comp. en el mercado de tabacos | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 492.O. Prot. y prom. de los derechos de los consum. y usuarios | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |

493. Ordenación del sector financiero

| | |
|--|--|
| 493.M. Dirección, control y gestión de seguros | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 493.O. Regulación contable y de auditorías | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

494. Relaciones laborales

| | |
|--|--------------------------------------|
| 494.M. Admón. de las relaciones laborales y condiciones de trabajo | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|--------------------------------------|

495. Cartografía, meteorología y metrología

| | |
|---|---|
| 495.A. Desarr. y aplic. de la información geográfica española | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 495.B. Meteorología | 23. Mº. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y RETO DEMOG |
| 495.C. Metrología | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

496. Ordenación del sector del juego

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| 496.M. Regulación del juego | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
|-----------------------------|---------------------------|

497. Servicios marítimos

| | |
|---|---|
| 497.M. Salvamento y lucha contra la contaminación en la mar | 17. Mº. DE TTES., MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
|---|---|

498. Administración General de Consumo

| | |
|---|---------------------------|
| 498.M. Dirección y servicios generales de consumo | 31. MINISTERIO DE CONSUMO |
|---|---------------------------|

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1 ORGANOS CONSTITUCIONALES, GOBIERNO Y OTROS

911. Alta Dirección del Estado

| | |
|--|--|
| 911.M. Jefatura del Estado | 01. CASA DE SU MAJESTAD EL REY |
| 911.N. Actividad legislativa | 02. CORTES GENERALES |
| 911.O. Control externo del sector público | 03. TRIBUNAL DE CUENTAS |
| 911.P. Control constitucional | 04. TRIBUNAL CONSTITUCIONAL |
| 911.Q. Apoyo a la gestión adminva. de la jefatura del Estado | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |

912. Alta Dirección del Gobierno

| | |
|--|--|
| 912.M. Presidencia del gobierno | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 912.N. Alto asesoramiento del Estado | 05. CONSEJO DE ESTADO |
| 912.O. Relac. cortes grales., sec. del gob. y apoyo alta dirección | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 912.P. Asesoram. del gob. en materia social, económ. y laboral | 19. Mº. DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 912.Q. Asesoram. para la protecc. de los intereses nacionales | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |

9.2 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

921. Administración General

| | |
|--|--|
| 921.M. Dirección y serv. Grales. de política territorial y función pública | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 921.N. Dirección y organización de la administración pública | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.O. Formación del personal de las administraciones públicas | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.P. Administración general del Estado en el territorio | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 921.Q. Cobertura informativa | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 921.R. Publicidad de las normas legales | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
| 921.S. Asesoramiento y defensa de los intereses del Estado | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
| 921.T. Servicios de transportes de ministerios | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.U. Publicaciones | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 921.X. Evaluación de la transparencia de la actividad pública | 15. Mº DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 921.Y. Agenda 2030 | 29. Mº DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 |

922. Coordinación y organización territorial del Estado

| | |
|---|--|
| 922.M. Organiz. territ. Estado y desarrollo de sus sistemas de colab. | 22. Mº. DE POL. TERRITORIAL |
| 922.N. Coordinación y relaciones financieras con los EE.TT. | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

923. Administración general de Economía y Hacienda

| | |
|---|--|
| 923.A. Gestión del patrimonio del Estado | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.C. Elaboración y difusión estadística | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.M. Dirección y servicios generales de Hacienda Y Función Pública. | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.N. Formación del personal de Economía y Hacienda | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 923.O. Gestión de la deuda y de la Tesorería del Estado | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.P. Relac. con Instituciones financieras multilaterales | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

923. Administración general de Economía y Hacienda

| | |
|---|--|
| 923.Q. Dirección y servicios generales de asuntos económicos y transformación digital | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 923.R. Contratación centralizada | 10. CONTRATACIÓN CENTRALIZADA |
| 923.S. Aportaciones al mutualismo administrativo | 09. APORTACIONES AL MUTUALISMO ADMINSTRAT. |

924. Participación ciudadana

| | |
|--|-----------------------------|
| 924.M. Elecciones y partidos políticos | 16. MINISTERIO DEL INTERIOR |
|--|-----------------------------|

925. Memoria democrática

| | |
|----------------------------|--|
| 925.M. Memoria democrática | 25. Mº. PRESID., RELAC. CORTES Y MEMORIA. DEM. |
|----------------------------|--|

929. Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución

| | |
|--|---------------------------|
| 929.N. Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria | 35. FONDO DE CONTINGENCIA |
|--|---------------------------|

9.3 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA

931. Política Económica y Fiscal

| | |
|--|---|
| 931.M. Previsión y política económica | 27. Mº. DE ASUNT. ECONÓMICOS Y TRANSF. DIGITAL |
| 931.N. Política presupuestaria | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.O. Política tributaria | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.P. Control interno y contabilidad pública | 14. MINISTERIO DE DEFENSA 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 931.Q. Control y supervisión de la Política Fiscal | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

932. Gestión del Sistema Tributario

| | |
|--|--|
| 932.A. Aplicación del sistema tributario estatal | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 932.M. Gestión del catastro inmobiliario | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |
| 932.N. Resolución de reclamaciones económico-administrativas | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA |

9.4 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

941. Transferencias a Comunidades Autónomas

| | |
|--|--|
| 941.M. Trasnf. a CC.AA. por particip. en los ingresos del Estado | 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |
| 941.N. Trasnf. a CC.AA. por los Fondos de Comp. Interterritorial | 36. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL |
| 941.O. Otras transferencias a Comunidades Autónomas | 37. OTRAS RELACIONES FINANCCERAS CON EE. TT. 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |

942. Transferencias a Entidades Locales

| | |
|---|--|
| 942.A. Cooperación económica local del Estado | 22. Mº. DE POLÍTICA TERRITORIAL |
| 942.M. Transferencias a EE.LL. por partic. en los ingresos del Estado | 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |
| 942.N. Otras transferencias a Entidades Locales | 37. OTRAS RELACIONES FINANCCERAS CON EE. TT. 38. SISTEMAS DE FINANCIACIÓN DE EE.TT. |

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

943. Relaciones financieras con la Unión Europea

943.M. Transferencias al presupuesto general de la U.E.

34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

943.N. Cooperación a través del Fondo Europeo de Desarrollo y del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz

34. RELACIONES FINANCIERAS CON LA U.E.

9.5 DEUDA PÚBLICA

951. Deuda pública

951.M. Amort. y gastos financ. de deuda pública en euros

06. DEUDA PÚBLICA

951.N. Amort. y gastos financ. deuda pública mon. extranjera

06. DEUDA PÚBLICA

ESTRUCTURA PRTR

AREA DE GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

POLÍTICA

GRUPO DE PROGRAMAS

| | |
|----------|---------------|
| PROGRAMA | AGENTE GESTOR |
|----------|---------------|

11 JUSTICIA

11K. Modernización de las Administraciones Públicas. Justicia

| | |
|---|----------------------------|
| 11KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Justicia | 13. MINISTERIO DE JUSTICIA |
|---|----------------------------|

12 DEFENSA

12K. Modernización de las Administraciones Públicas. Defensa

| | |
|--|---------------------------|
| 12KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Defensa | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
|--|---------------------------|

12S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Defensa

| | |
|--|---------------------------|
| 12SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Defensa | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
|--|---------------------------|

13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

13K. Modernización de las Admones. Públicas. Seg. Ciudadana Instituciones Penitenciarias

| | |
|---|-----------------------------|
| 13KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias | 16. MINISTERIO DEL INTERIOR |
|---|-----------------------------|

13S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

| | |
|---|---------------------------|
| 13SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias | 14. MINISTERIO DE DEFENSA |
|---|---------------------------|

14 POLITICA EXTERIOR Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

14K. Modernización de las Administraciones Públicas. Política Exterior

| | |
|--|---|
| 14KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Política Exterior | 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN |
|--|---|

14S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Política Exterior

| | |
|---|---|
| 14SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. Política Exterior | 12. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 14SB. C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Política Exterior | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

14X. Revalorización de la Industria Cultural. Política Exterior

| | |
|--|-------------------------------------|
| 14XA. C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Política Exterior | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|--|-------------------------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| 14XC. C24.I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Política Exterior | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

14Y. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub). Política Exterior

| | |
|---|-------------------------------------|
| 14YA. C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Política Exterior | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

22 OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

22K. Modernización de las Administraciones Públicas. Otras Prestaciones Económicas

22KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras Prestaciones Económicas

19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL

23K. Modernización de las Administraciones Públicas. Servicios Sociales y Promoción Social

23KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Servicios Sociales y Promoción Social

32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

23R. Renovación y Ampliación de las Capacidades del Sistema Nacional de Salud. Servicios Sociales y Promoción Social

23RB. C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Servicios Sociales y Promoción Social

26. MINISTERIO DE SANIDAD

23V. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión. Servicios Sociales y Promoción Social

23VA. C22.I01 Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología

29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia

29. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

30. MINISTERIO DE IGUALDAD

23VC. C22.I03 Plan España Pais Accesible

29. M^o. DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030

23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista

30. MINISTERIO DE IGUALDAD

23VE. C22.I05 Incremento de la capacidad y eficiencia del sistema de acogida de solicitantes de asilo

32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

23VV. C22.R05 Mejorar el sistema de prestaciones económicas no contributivas de la Administración General del Estado

32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

23W. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Servicios Sociales y Promoción Social

23WG. C23.I07 Fomento del crecimiento inclusivo mediante la vinculación de las políticas de inclusión social al Ingreso Mínimo Vital

32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

230. Servicios Sociales y Promoción Social. Fondos de Recuperación procedentes de la UE

24 FOMENTO DEL EMPLEO

24K. Modernización de las Administraciones Públicas. Fomento del Empleo

24KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Fomento del Empleo

19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Fomento del Empleo

24SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Fomento del Empleo

19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24T. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional. Fomento del Empleo

24TA. C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Fomento del empleo

18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

AREA DE GASTO 2
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

24W. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Fomento del empleo

| | |
|---|---|
| 24WA. C23.I01 Empleo Joven | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 24WB. C23.I02 Empleo mujer y transversalidad de género en la políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 24WC. C23.I03 Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 24WD. C23.I04 Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| 24WE. C23.I05 Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |

26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN

26B. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación

| | |
|--|--|
| 26BA. C02.I01 Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 26BB. C02.I02 Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 26BE. C02.I05 Programa de rehabilitación sostenible y digital de edificios públicos | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 26BF. C02.I06 Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agencia Urbana Española | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

28 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

28K. Modernización de las Administración Públicas. Gestión y Administración de trabajo y Economía Social

| | |
|--|---|
| 28KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|--|---|

28W. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo. Gestión y Administración de Trabajo y Economía Social

| | |
|---|---|
| 28WF. C23.I06 Plan integral de impulso a la economía Social para la generación de un tejido económico inclusivo y sostenible. | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|---|---|

29 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INCLUSIÓN, DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA MIGRACIÓN

29K. Modernización de las Administración Públicas. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración.

| | |
|--|---|
| 29KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración. | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 32. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES |
| | 60. SEGURIDAD SOCIAL |

29S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración

| | |
|---|---|
| 29SC. C19.I06 Competencias digitales para el empleo. Gestión y Administración de la Inclusión, de la Seguridad Social y de la Migración | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
|---|---|

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

31 SANIDAD

31K. Modernización de las Administraciones Públicas

| | |
|---|---------------------------|
| 31KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Sanidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|---|---------------------------|

31R. Renovación y ampliación de las capacidades del sistema Nacional de Salud. Sanidad.

| | |
|---|---------------------------|
| 31RA. C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud. Sanidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|---|---------------------------|

| | |
|--|---------------------------|
| 31RB. C18.I02 Acciones para reforzar la prevención y promoción de la Salud. Sanidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|--|---------------------------|

| | |
|--|---------------------------|
| 31RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Sanidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|--|---------------------------|

| |
|----------------------|
| 60. SEGURIDAD SOCIAL |
|----------------------|

| | |
|---|---------------------------|
| 31RD. C18.I04 Formación de profesionales sanitarios y recursos para compartir conocimiento. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|---|---------------------------|

| | |
|---|---------------------------|
| 31RE. C18.I05 Plan para la racionalización del consumo de productos farmacéuticos y fomento de la sostenibilidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|---|---------------------------|

31S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Sanidad

| | |
|---|---------------------------|
| 31SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Sanidad. | 26. MINISTERIO DE SANIDAD |
|---|---------------------------|

310. Sanidad. Fondos de Recuperación procedentes de la UE

32 EDUCACIÓN

32S. Plan nacional de competencias digitales (Digital Skills). Educación.

| | |
|--|---|
| 32SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. Educación. | 18. Mº. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|--|---|

| | |
|--|---|
| 32SB. C19.I02 Transformación Digital de la Educación. Educación. | 18. Mº. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|--|---|

32T. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional. Educación.

| | |
|---|---|
| 32TA. C20.I01 Reskilling y upskilling de la población activa ligado a cualificaciones profesionales. Educación. | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 32TB. C20.I02 Transformación Digital de la Formación Profesional. | 18. Mº. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 32TC. C20.I03 Innovación e internacionalización de la Formación Profesional | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

| | |
|---|---|
| 32TR. C20.R01 Plan de modernización de la Formación Profesional | 18. Mº. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

32U. Modernización y digitalización del Sistema Educativo, incluida la educación temprana de 0 A 3 años. Educación.

| | |
|--|---|
| 32UA. C21.I01 Creación de plazas del Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad pública (prioritariamente de 1 y 2 años): Reforma/rehabilitación y equipamiento para nuevas unidades; nueva construcción y equipamiento; y gastos de personal y otros gastos. | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|--|---|

| | |
|---|---|
| 32UB. C21.I02 Programa de Orientación, avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad educativa (Programa #PROA+). | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

| | |
|--|---|
| 32UC. C21.I03 Creación de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del alumnado educativamente vulnerable, en los servicios educativos o psicopedagógicos situados en zonas y distritos escolares. | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|--|---|

| | |
|---|---|
| 32US. C21.R02 Diseño y aplicación de nuevo modelo curricular por competencias clave, priorizando aprendizajes fundamentales y regulación de una ordenación académica inclusiva. | 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL |
|---|---|

AREA DE GASTO 3
PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

33 CULTURA

33S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Cultura

| | |
|--|-------------------------------------|
| 33SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. Cultura | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|--|-------------------------------------|

33X. Revalorización de la industria cultural. Cultura.

| | |
|---|-------------------------------------|
| 33XA. C24.I01 Impulso de la competitividad de las industrias culturales. Cultura. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| 33XB. C24.I02 Dinamización de la cultura a lo largo del territorio. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

| | |
|--|-------------------------------------|
| 33XC. C24.I03 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Cultura. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|--|-------------------------------------|

33Y. España hub audiovisual de Europa (Spain avs hub). Cultura.

| | |
|--|-------------------------------------|
| 33YA. C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Cultura. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|--|-------------------------------------|

33Z. Plan de fomento del sector del deporte. Cultura.

| | |
|--|-------------------------------------|
| 33ZA. C26.I01 Plan de digitalización del Sector Deporte. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|--|-------------------------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| 33ZB. C26.I02 Plan de Transición Ecológica de Instalaciones Deportivas. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

| | |
|---|-------------------------------------|
| 33ZC. C26.I03 Plan Social del Sector Deporte. | 24. MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE |
|---|-------------------------------------|

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

41C. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero. Agricultura, Pesca y Alimentación

| | |
|---|--|
| 41CA. C03.I01 Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CB. C03.I02 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (I): Modernizar los laboratorios de sanidad animal y vegetal. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CC. C03.I03 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (II): Reforzar sistemas de capacitación y bioseguridad en viveros y explotaciones ganaderas. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CD. C03.I04 Plan de Impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III): Inversiones en agricultura de precisión , eficiencia energética y economía circular. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CE. C03.I05 Estrategia de Digitalización del sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: Desarrollo de actuaciones para dar apoyo a la digitalización y el emprendimiento del sector agroalimentario y forestal y del medio rural. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CF. C03.I06 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (I): Modernización de la Red de Reservas Marinas de Interés Pesquero. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CG. C03.I07 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (II): Impulso de la investigación pesquera y acuícola y apoyo a la formación. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CH. C03.I08 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (III): Desarrollo tecnológico e innovación en el sector pesquero y acuícola. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CI. C03.I09 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (IV): Digitalización y uso de TICs en el sector pesquero. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CJ. C03.I10 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (V): Apoyo a la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentaria. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
| 41CK. C03.I11 Plan de Impulso a la sostenibilidad, investigación, innovación y digitalización del sector pesquero (VI): Apoyo a la financiación del sector pesquero | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |

41K. Modernización de las Administraciones Públicas. Agricultura y Alimentación

| | |
|--|--|
| 41KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Agricultura y Alimentación. | 21. Mº AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION |
|--|--|

42 INDUSTRIA Y ENERGÍA

42A. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Industria y Energía

| | |
|--|---|
| 42AB. C01.I02 Plan de incentivos a la instalación de puntos de recarga, a la adquisición de vehículos eléctricos y de pila de combustible y a la innovación en la electromovilidad, recarga e hidrógeno verde. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
|--|---|

42B. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Industria y Energía

| | |
|--|---|
| 42BD. C02.I04 Programa de regeneración y reto demográfico. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
|--|---|

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

42G. Despliegue masivo del parque de generación renovable. Industria y Energía.

| | |
|--|---|
| 42GA. C07.I01 Desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 42GB. C07.I02 Energía sostenible en las islas. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 42GT. C07.R03 Desarrollo de las comunidades energéticas. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |

42H. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento. Industria y Energía.

| | |
|--|---|
| 42HA. C08.I01 Despliegue del almacenamiento energético. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 42HB. C08.I02 Digitalización de las redes | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 42HC. C08.I03 Nuevos modelos de negocio en la transición energética. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |

42I. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial. Industria y Energía.

| | |
|--|---|
| 42IA. C09.I01 Hidrógeno renovable. Un proyecto país. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
|--|---|

42J. Estrategia de Transición Justa. Industria y Energía

| | |
|--|---|
| 42JA. C10.I01 Inversiones en transición justa. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
|--|---|

42K. Modernización de las Administraciones Públicas. Industria y Energía.

| | |
|--|---|
| 42KD. C11.I04 Plan de transición energética en la Administración General del Estado. | 19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL |
| | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |

42L. Política Industrial España 2030. Industria y Energía.

| | |
|---|---|
| 42LB. C12.I02 Programa de Impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial e I+D+i. | 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
|---|---|

42M. Impulso a la Pyme. Industria y Energía.

| | |
|--|--|
| 42MA. C13.I01 Emprendimiento. Industria. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 42MB. C13.I02 Crecimiento. Industria. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 42ME. C13.I05 Internacionalización. Industria. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES

43M. Impulso a la PYME. Comercio, Turismo y PYMES.

| | |
|--|--|
| 43MA. C13.I01 Emprendimiento. PYMES. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43MB. C13.I02 Crecimiento. PYMES. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43MC. C13.I03 Digitalización e Innovación I. PYMES | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43MD. C13.I04 Apoyo al Comercio | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43ME. C13.I05 Internacionalización. PYMES. | 20. Mº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

43N. Plan de modernización y competitividad del sector turístico. Comercio, Turismo y PYMES.

| | |
|--|---|
| 43NA. C14.I01 Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad | 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43NB. C14.I02 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. Comercio, turismo y PYMES. | 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43NC. C14.I03 Estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares | 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |
| 43ND. C14.I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad | 20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO |

45 INFRAESTRUCTURAS Y ECOSISTEMAS RESILIENTES

45A. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

| | |
|--|--|
| 45AA. C01.I01 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 45AC. C01.I03 Actuaciones de mejora de la calidad y fiabilidad en el servicio de Cercanías. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

45D. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

| | |
|--|---|
| 45DA. C04.I01 Digitalización y conocimientos del patrimonio natural. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45DB. C04.I02 Conservación de la biodiversidad terrestre marina. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45DC. C04.I03 Restauración de ecosistemas e infraestructura verde. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45DD. C04.I04 Gestión forestal sostenible. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |

45E. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

| | |
|--|---|
| 45EA. C05.I01 Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR). | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45EB. C05.I02 Seguimiento y restauración de ecosistemas fluviales, recuperación de acuíferos y mitigación del riesgo de inundación. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
| 45ED. C05.I04 Adaptación de la costa al cambio climático e implementación de las Estrategias Marinas y de los planes de ordenación del espacio marítimo. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |

45F. Movilidad sostenible, segura y conectada. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

| | |
|--|--|
| 45FA. C06.I01 Red Nacional de Transporte: Corredores europeos. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 45FB. C06.I02 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones, Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 45FC. C06.I03 Intermodalidad y logística. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |
| 45FD. C06.I04 Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital. | 17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA |

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

45L. Política Industrial España 2030. Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes.

45LC. C12.103 Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular.

23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

45S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Transición Ecológica

45SC. C19.103 Competencias digitales para el empleo. Transportes y Movilidad.

23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

46 INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

46A. Plan de choque de Movilidad Sostenible, Segura y Conectada en Entornos Urbanos y Metropolitanos. I+D+i+Digitalización.

46AA. C01.101 Zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano metropolitano. I+D+i+Digitalización.

17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46F. Movilidad Sostenible, Segura y Conectada. I+D+i+Digitalización.

46FB. C06.102 Red Transeuropea de Transporte. Otras actuaciones. I+D+i+Digitalización.

17. MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

46K. Modernización de las Administraciones Públicas. I+D+i+Digitalización.

46KA. C11.101 Modernización de la Administración General del Estado. I+D+i+Digitalización.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46L. Política Industrial España 2030. I+D+i+Digitalización.

46LA. C12.101 Espacio de datos sectoriales (contribución a proyectos tractores de digitalización de los sectores productivos estratégicos).

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46LB. C12.102 Programa de impulso de la Competitividad y Sostenibilidad Industrial. I+D+i+Digitalización.

20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

46M. Impulso a la PYME. I+D+i+Digitalización.

46MA. C13.101 Emprendimiento. I+D+i+Digitalización.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46MC. C13.103 Digitalización e Innovación. I+D+i+Digitalización.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46N. Plan de modernización y competitividad del sector turístico. I+D+i+Digitalización.

46NB. C14.102 Programa de digitalización e inteligencia para destinos y sector turístico. I+D+i+Digitalización.

20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46O. Conectividad Digital. Impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G. I+D+i+Digitalización.

46OA. C15.101 Favorecer la vertebración territorial mediante despliegue de redes: Extensión de la banda ancha ultrarápida y cobertura en movilidad de 30Mbps.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46OB. C15.102 Refuerzo de conectividad en centros de referencia, motores socioeconómicos y proyectos tractores de digitalización sectorial.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46OC. C15.103 Bonos de conectividad para PYMES y colectivos vulnerables.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46OD. C15.104 Renovación y sostenibilidad de infraestructuras.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46OE. C15.105 Despliegue de infraestructuras digitales transfronterizas. I+D+i+Digitalización.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

46OG. C15.107 Ciberseguridad: Fortalecimiento de las capacidades de ciudadanos, PYMES y profesionales; e impulso del ecosistema del sector.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

46P. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. I+D+i+Digitalización.

| | |
|--|--|
| 46PR. C16.R01 Estrategia Nacional de IA. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
|--|--|

46Q. Reforma instijtucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. I+D+i+Digitalización.

| | |
|--|--|
| 46QA. C17.I01 Planes complementarios con CCAA. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QB. C17.I02 Fortalecimiento de las capacidades, Infraestructuras y equipamientos de los agentes del SECTI. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QC. C17.I03 Nuevos proyectos I+D+I Público Privados, Interdisciplinares, Pruebas de concepto y concesión de ayudas consecuencia de convocatorias competitivas internacionales. I+D de vanguardia orientada a retos de la sociedad. Compra pública pre-comercial. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QD. C17.I04 Nueva carrera científica | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QE. C17.I05 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Transferencias de conocimiento. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QF. C17.I06 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Salud | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QG. C17.I07 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Medioambiente, cambio climático y energía. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46QI. C17.I09 Reforma de capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación: Sector aeroespacial. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |

46R. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud. I+D+i+Digitalización.

| | |
|--|---|
| 46RA. C18.I01 Plan de inversión en equipos de alta tecnología en el sistema Nacional de Salud. I+D+i+Digitalización. | 28. MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN |
| 46RF. C18.I06 Data Lake Sanitario | 27. ASUNTOS ECONOMICOS Y TRANSFORMACION DIGITAL |

46S. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). I+D+i+Digitalización.

| | |
|---|---|
| 46SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. I+D+i+Digitalización. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| 46SB. C19.I02 Transformación Digital de la Educación. I+D+i+Digitalización. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| 46SC. C19.I03 Competencias digitales para el empleo. I+D+i+Digitalización. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| 46SD. C19.I04 Profesionales digitales. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |

46U. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años.

| | |
|--|---|
| 46UD. C21.I04 Formación y capacitación del personal docente e investigador | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |
| 46UE. C21.I05 Mejora de infraestructuras digitales, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| | 33. MINISTERIO DE UNIVERSIDADES |

49 OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

49E. Preservación del Espacio Litoral y los Recursos Hídricos. Otras actuaciones de carácter económico.

| | |
|--|---|
| 49EC. C05.I03 Transición digital en el sector del agua. Otras actuaciones de carácter económico. | 23. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO |
|--|---|

AREA DE GASTO 4
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

49K. Modernización de las Administraciones Públicas. Otras actuaciones de carácter económico.

49KB. C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Otras actuaciones de carácter económico

19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

49M. Impulso a la PYME. Otras Actuaciones de Carácter Económico

49MD. C13.I04 Apoyo al comercio. Otras actuaciones de Carácter Económico

20. MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

49O. Conectividad Digital, Impulso de la ciberseguridad y Despliegue del 5G. Otras actuaciones de carácter económico.

49OE. C15.I05 Despliegue de Infraestructuras digitales transfronterizas. Otras actuaciones de carácter económico.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

49OF. C15.I06 Despliegue del 5G: redes, cambio tecnológico e innovación.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

49OR. C15.R01 Reforma del marco normativo de telecomunicaciones: Ley General, instrumentos regulatorios e instrumentos de aplicación.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

49OS. C15.R02 Hoja de ruta 5G: Gestión y asignación del espectro, reducción de cagas al despliegue, Ley de Ciberseguridad 5G y Apoyo a entidades locales.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

49R. Renovación y Ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud. Otras actuaciones de carácter económico.

49RC. C18.I03 Aumento de capacidades de respuesta ante crisis sanitarias. Otras actuaciones de carácter económico.

19. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

49Y. España Hub Audiovisual de Europa (Spain AVS HUB). Otras actuaciones de carácter económico.

49YA. C25.I01 Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual. Otras actuaciones de carácter económico.

27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

AREA DE GASTO 9
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

92 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

92K. Modernización de las Administraciones Públicas. Servicios de Carácter General

| | |
|---|--|
| 92KA. C11.I01 Modernización de la Administración General del Estado. Servicios de carácter general. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
| 92KC. C11.I03 Transformación Digital y Modernización de la AGE, CCAA y las EELL. Servicios de Carácter General. | 15. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA 22. MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL |

92S. Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills). Servicios de Carácter General

| | |
|--|---|
| 92SA. C19.I01 Competencias digitales transversales. Servicios de Carácter General. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
|--|---|

93K. Modernización de las Administraciones Públicas. Administración Financiera y Tributaria

| | |
|--|---|
| 93KE. C11.I05 Transformación de la Administración para la ejecución del PRR. Administración Financiera y Tributaria. | 27. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL |
|--|---|

